

30265 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se procede a la publicación de la relación provisional de aspirantes a prueba de vuelo para la Habilitación de vuelo por instrumentos, una vez superadas todas las materias teóricas correspondientes a la convocatoria de 11 de marzo de 1991.

Por Resolución de 11 de marzo de 1991 de este Centro Directivo, se convocaron pruebas tendentes a la superación de las materias teóricas para la obtención de la Habilitación de vuelo por instrumentos, publicándose por Resolución de 7 de octubre de 1991, las listas de calificación de las citadas pruebas.

Una vez evaluados los expedientes de los aspirantes que han superado todas las materias de conocimientos teóricos,

Esta Secretaría General procede a publicar la relación provisional de aspirantes a las pruebas de pericia práctica, tendente a la obtención de la Habilitación de vuelo por instrumentos.

Aquellos aspirantes que consideren reunir las condiciones necesarias para acudir a las pruebas de pericia práctica, y no figuren en las presentes listas provisionales, dispondrán de veinte días naturales desde la publicación de las mismas para efectuar las reclamaciones oportunas.

Dicha reclamación podrá presentarse en la Sección de Instrucción de esta Secretaría General (calle Telémaco, 54, planta L.^a, Madrid).

Madrid, 20 de noviembre de 1991.-P. D., el Secretario general, Fernando Sánchez-Beato Lacasa.

Relación provisional de aspirantes a prueba de vuelo para la obtención de la Habilitación IFR

Convocatoria: 11 de marzo de 1991

Núm.	DIN	Apellidos y nombre
1	43.006.165	Adrover Roig, Sebastián.
2	5.406.892	Aguirre Crespo, David.
3	5.356.037	Agustín Ascensio, Eduardo.
4	2.605.035	Almagro Chica, Francisco Javier.
5	11.736.374	Alonso Alvarez, José Angel.
6	10.841.982	Alvarez Díaz, Manuel.
7	409.593	Angulo Infante, Carlos.
8	39.867.138	Arias Fortuny, David.
9	33.848.563	Armesto Fernández, Gonzalo.
10	50.834.361	Ausín Juan de Sentmenat, Alvaro.
11	1.823.805	Benito Secundino, Alberto.
12	2.851.193	Blasco Molina, José Alberto.
13	19.849.136	Buxo Pulido, José Luis.
14	17.712.764	Cabello José, Jesús.
15	7.489.537	Carrero Cabezas, Gonzalo.
16	50.834.517	Castano Gómez, Antonio.
17	9.271.321	Castro García, Sergio Eduardo.
18	8.828.117	Comerón Mogio, Agustín.
19	X08.363.58D	Fernández Barberis, Manuel.
20	13.908.271	Fernández Pérez, Eduardo José.
21	11.735.802	García Prieto, Francisco Javier.
22	42.858.065	García Santana, Guillermo.
23	24.889.482	García de Amilibia Barrena, Julio.
24	8.956.792	Gil Sánchez, Carlos.
25	42.811.080	González de la Fe, Eduardo.
26	50.300.530	González de la Serna, Miguel Félix.
27	51.405.026	Goñi Burgos, Humberto.
28	43.023.904	Gual de Torrella Le-Senne, Francisco Javier.
29	51.338.901	Gutiérrez Gutiérrez, Juan Calos.
30	42.017.235	Herzög Niebla, Walter R.
31	36.030.235	Iruegas Parada, Miguel.
32	50.166.669	Jiménez Gálvez, Enrique.
33	5.383.675	López Carral, Juan Carlos.
34	9.423.908	López Mínguez, Manuel.
35	16.241.668	López Morales, Carmelo.
36	27.446.934	López Ros, Miguel Antonio.
37	5.382.040	María Murillo, Antonio de.
38	24.183.468	Medina Díaz, Valentín.
39	43.011.196	Merchán Pujol, Bernardo.
40	7.494.998	Molino Acero, David.
41	42.970.353	Morey Serra, Bartolomé.
42	8.038.595	Pérez Arquero, José Manuel.
43	42.847.809	Porrás Sánchez, Carlos de.
44	37.250.282	Puigmarti Mulet, Jacint.
45	43.069.357	Pujadas Clar, Juan Antonio.
46	29.163.771	Reig Guillem, Santiago.
47	32.444.758	Rivera Nistal, José Iván Gerardo.
48	43.029.962	Sala Gil, Enrique.
49	42.964.083	Salazar Herrero, José Antonio.
50	33.514.715	Salguero García, Jaime.
51	25.700.271	San Emeterio Iglesias, Miguel Angel.

Núm.	DIN	Apellidos y nombre
52	837.382	San Román Montero, Eduardo José.
53	42.837.964	Sánchez Cañestro, Alfonso.
54	22.655.376	Sánchez Moliner, Eusebio.
55	7.956.810	Sánchez Barbudo Miranda, Miguel.
56	18.023.627	Sancho Claver, Fernando.
57	5.394.930	Santamarta Flórez, Luis.
58	8.970.236	Tercero Pintado, Fernando.
59	1.181.277	Torres Rebollo, Manuel.
60	5.156.956	Tumia, Jousef Mohamed.
61	33.872.033	Vives Brosa, Joan.

30266 RESOLUCION de 27 de noviembre de 1991, de la Subdirección General de Recursos Humanos, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, relativa a la publicación de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, por el procedimiento de concurso, cuarenta y cuatro plazas de Limpiaadores/as y diez Peones, en régimen laboral.

En el «Boletín Oficial de Correos y Telégrafos» número 90, de 12 de noviembre de 1991, se publicaron las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, por el procedimiento de concurso, cuarenta y cuatro plazas de Limpiaadores/as y diez Peones, en régimen laboral.

Las sucesivas actuaciones, relativas a esta convocatoria, se harán públicas en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias, dirigidas al Jefe provincial del ámbito a que pertenece la vacante, deberán presentarse en las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de noviembre de 1991.-El Subdirector general de Recursos Humanos, Carlos Galindo Meño.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

30267 ORDEN de 10 de diciembre de 1991 por la que se convocan concursos de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.

De conformidad con la Orden de 4 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 10) por la que se establecen normas de procedimiento aplicables a los concursos de traslados de los Cuerpos de Funcionarios Docentes que imparten Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas que se convoquen durante el curso 91/92, y existiendo plazas vacantes en los Centros Docentes, cuya provisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos que a continuación se citan,

Este Ministerio ha dispuesto convocar concurso de traslados de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Se convoca concurso de traslados, de acuerdo con las especificaciones que se citan en la presente Orden, para la provisión de plazas vacantes entre funcionarios docentes de los Cuerpos de:

- Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
- Profesores de Música y Artes Escénicas.
- Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

1. Profesores de Enseñanza Secundaria

Los Profesores pertenecientes a este Cuerpo podrán solicitar las siguientes plazas, de acuerdo con las especificaciones que se contienen en el apartado 3 de esta base:

A) Las correspondientes a la especialidad de la que sean titulares, para los Institutos de Bachillerato, Institutos y Secciones de Formación

Profesional e Institutos de Enseñanza Secundaria que figuran en el anexo I de la presente Orden, y para las especialidades de:

Código	Especialidad
01	Filosofía.
02	Griego.
03	Latín.
04	Lengua Castellana y Literatura.
05	Geografía e Historia.
06	Matemáticas.
07	Física y Química.
08	Biología y Geología.
09	Dibujo.
10	Francés.
11	Inglés.
12	Alemán.
13	Italiano.
14	Lengua y Literatura Catalanas (Islas Baleares).
15	Portugués.
16	Música.
17	Educación Física.
22	Formación Empresarial.
24	Tecnología del Metal.
25	Tecnología Eléctrica.
26	Tecnología Electrónica.
27	Tecnología de Automoción.
28	Tecnología de Delineación.
29	Tecnología Administrativa y Comercial.
30	Tecnología Química.
31	Tecnología Sanitaria.
32	Tecnología de la Madera.
33	Tecnología Textil.
34	Tecnología de la Piel.
35	Tecnología de Moda y Confección.
36	Tecnología de Peluquería y Estética.
37	Tecnología de Artes Gráficas.
39	Tecnología Minera.
41	Tecnología Agraria.
42	Tecnología Servicios a la Comunidad.
43	Tecnología de Hostelería y Turismo.
45	Tecnología de Imagen y Sonido.
54	Tecnología de Informática de Gestión.
55	Educadores (CEIS).

B) Las correspondientes a la especialidad de Tecnología para los Centros citados en el apartado anterior, que aparecen consignados con la letra «L» y «LB», siempre que reúnan las condiciones previstas en la base cuarta de la presente Orden.

Código	Especialidad
19	Tecnología.

C) Las correspondientes a los Departamentos de Orientación previstos en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en los Institutos de Bachillerato, Institutos y Secciones de Formación Profesional e Institutos de Enseñanza Secundaria que se recogen en el anexo II, siempre que reúnan las condiciones exigidas en la base cuarta de la presente Orden. Los códigos y denominaciones de dichas plazas se indican a continuación:

Código	Especialidad
18	Psicología y Pedagogía.
58	Profesor de Apoyo de Lengua o Ciencias Sociales.
59	Profesor de Apoyo del Área de Ciencias o Tecnología.

2. Profesores Técnicos de Formación Profesional

Los Profesores pertenecientes a este Cuerpo podrán solicitar las siguientes plazas, de acuerdo con las especificaciones que se contienen en el apartado 3 de esta base:

A) Las correspondientes a la especialidad de la que sean titulares, para los Institutos y Secciones de Formación Profesional reflejados en el anexo I, y para las especialidades de:

Código	Especialidad
01	Prácticas del Metal.
02	Prácticas de Electricidad.

Código	Especialidad
03	Prácticas de Electrónica.
04	Prácticas de Automoción.
05	Prácticas de Delineación.
06	Prácticas Administrativas y Comerciales.
07	Prácticas de Química.
08	Prácticas Sanitarias.
09	Taller de la Madera.
10	Taller Textil.
11	Taller de la Piel.
12	Taller de Moda y Confección.
13	Taller de Peluquería y Estética.
14	Taller de Artes Gráficas.
15	Taller de Construcciones y Obras.
16	Prácticas de Minería.
18	Prácticas Agrarias.
19	Prácticas de Servicios a la Comunidad.
20	Prácticas de Hostelería y Turismo.
22	Prácticas de Imagen y Sonido.
24	Prácticas de Informática de Gestión.
25	Actividades (CEIS).

B) Las correspondientes a la especialidad de Tecnología para los Institutos de Bachillerato, Institutos y Secciones de Formación Profesional e Institutos de Enseñanza Secundaria relacionados en el anexo I, que aparecen consignados con la letra «L» y «LB», siempre que reúnan las condiciones previstas en la base cuarta de la presente Orden.

Código	Especialidad
19	Tecnología.

C) Los Profesores Técnicos de Formación Profesional podrán igualmente optar a las plazas de Profesor Técnico de Apoyo al área práctica de los Departamentos de Orientación previstos en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo en los Institutos de Bachillerato, Centros y Secciones de Formación Profesional e Institutos de Enseñanza Secundaria que se indican en el anexo II, siempre que reúnan los requisitos previstos en la base cuarta de la presente Orden.

Código	Especialidad
26	Profesor Técnico de Apoyo al Área Práctica.

3. Especificaciones comunes a las plazas a las que pueden optar los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos citados en los apartados 1 y 2

Todos los Centros que aparecen en el anexo I con la sigla «L» son aquellos en los que se anticipa la implantación del primer curso del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que los Profesores que obtengan destino en ellos deberán impartir estas enseñanzas, además de las que procedentes de los planes anteriores coexistan con las mismas; los Centros que aparezcan con la sigla «LB», anticipan, además, la implantación del primer curso del nuevo Bachillerato. Ello supone que las plantillas de estos Centros reflejarán según proceda en cada caso, dependiendo del horario a impartir, plazas para las nuevas áreas o materias.

Los Centros que aparecen con la sigla «NC» son Centros de nueva creación, cuya puesta en funcionamiento está prevista para el curso 1992-1993.

Los Centros relacionados en el anexo II son aquellos que consignados en el anexo I con las siglas «L» y «LB», cuentan, además, con plazas para el Departamento de Orientación. Este Departamento está compuesto en cada caso, según se indica en el citado anexo II, por un Psicólogo-Pedagogo, un Profesor de Enseñanza Secundaria de Lengua o Ciencias Sociales, un Profesor de Enseñanza Secundaria del área científica o tecnología y un Profesor técnico de apoyo al área práctica. Cuando estos Centros están incorporados al programa de integración, se refleja en el citado anexo II, en la casilla correspondiente a dicho programa. El número de código correspondiente a los Centros incluidos en el citado anexo II es el mismo que se consigna para cada uno de ellos en el anexo I, que recoge todos los Institutos de Bachillerato, Institutos y Secciones de Formación Profesional e Institutos de Enseñanza Secundaria.

4. Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

Los Profesores correspondientes a este Cuerpo, de acuerdo con la especialidad de la que sean titulares podrán solicitar las plazas de los Centros que aparecen en el anexo III y para las especialidades:

Código	Especialidad
01	Alemán.
02	Arabe.
03	Catalán.
04	Chino.
05	Danés.
06	Español para Extranjeros.
07	Euskera.
08	Francés.
09	Gallego.
10	Griego.
11	Inglés.
12	Italiano.
13	Japonés.
14	Neerlandés.
15	Portugués.
16	Rumano.
17	Ruso.

5. Catedráticos de Música y Artes Escénicas

Los Catedráticos pertenecientes a este Cuerpo, de acuerdo con la especialidad de la que sean titulares, podrán solicitar las plazas de los Centros que aparecen en el anexo IV y para las siguientes especialidades:

Código	Especialidad
01	Acordeón.
02	Armonía y Melodía Acompañada.
03	Arpa.
05	Ballet Clásico.
06	Canto.
07	Caracterización.
08	Clarinete.
09	Clavicémbalo.
10	Composición e Instrumentación.
12	Concertación de Ópera y Oratorio.
13	Conjunto Coral e Instrumental.
14	Contrabajo.
15	Contrapunto y Fuga.
16	Coros.
17	Danza Española.
18	Danza Española (Flamenco).
20	Dirección de Coros.
21	Dirección de Coros y Conjunto Coral.
22	Dirección de Escena.
23	Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental.
26	Escenografía.
27	Esgrima.
28	Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.
29	Expresión Corporal.
30	Fagot.
31	Flauta de Pico.
32	Flauta Travesera.
33	Folklore Musical.
34	Gregoriano.
35	Guitarra.
37	Historia de la Cultura y del Arte.
38	Historia de la Literatura Dramática.
42	Instrumentos de Pulso y Púa.
43	Interpretación.
44	Lectura Musical.
45	Lengua Alemana.
46	Lengua Francesa.
47	Lengua Inglesa.
48	Lengua Italiana.
49	Mimo y Pantomima.
50	Música de Cámara.
51	Musicología.
52	Oboe.
53	Organo.
54	Organo y Clavecín.
55	Ortofonia y Dicción.
57	Pedagogía Musical.
58	Percusión.
59	Piano.
60	Piano Aplicado.
61	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.
62	Repertorio de Ópera y Oratorio.

Código	Especialidad
63	Repertorio Vocal.
65	Rítmica y Paleografía.
66	Saxofón.
68	Solfeggio y Teoría de la Música.
69	Teatro Infantil.
70	Técnica de Canto.
72	Trombón.
73	Trombón-Tuba.
74	Trompa.
75	Trompeta.
76	Tuba.
77	Viola.
78	Violín.
79	Violoncello.

6. Profesores de Música y Artes Escénicas

Los Profesores pertenecientes a este Cuerpo, de acuerdo con la especialidad de la que sean titulares, podrán solicitar las plazas de los Centros que aparecen en el anexo IV y para las siguientes especialidades:

Código	Especialidad
01	Acordeón.
02	Armonía y Melodía Acompañada.
03	Ballet Clásico.
04	Canto.
05	Canto Aplicado al Arte Dramático.
06	Caracterización.
07	Clarinete.
08	Composición e Instrumentación.
09	Conjunto Coral e Instrumental.
10	Contrabajo.
11	Contrapunto y Fuga.
12	Coreografía.
13	Danza Española.
14	Dirección de Coros y Conjunto Coral.
15	Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental.
16	Dramaturgia.
17	Elementos de Acústica.
18	Escena Lírica.
19	Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.
20	Expresión Corporal.
21	Fagot.
22	Figurinismo.
23	Flauta Travesera.
24	Flauta de Pico.
25	Formas Musicales.
26	Guitarra.
27	Guitarrista Acompañante (Flamenco).
28	Historia de la Danza.
29	Historia de la Cultura y del Arte.
30	Historia de la Literatura Dramática.
35	Iniciación Musical.
36	Interpretación.
37	Lectura Musical.
38	Música de Cámara (Flauta).
39	Música de Cámara (Piano).
40	Música de Cámara (Violín).
41	Música de Cámara (Violoncello).
42	Oboe.
43	Organo.
44	Ortofonia y Dicción.
45	Percusión.
46	Piano.
47	Piano Aplicado.
48	Pianista Acompañante (Canto).
49	Rítmica y Paleografía.
50	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.
51	Repertorio de Ópera y Oratorio.
52	Saxofón.
53	Solfeggio y Teoría de la Música.
54	Técnica de Canto.
55	Trombón.
56	Trombón-Tuba.
57	Trompa.
58	Trompeta.
59	Tuba.

Código	Especialidad
60	Viola.
61	Violín.
62	Violinista Acompañante.
63	Violoncello.
64	Pianista Acompañante (Instrumentos).
65	Pianista Acompañante (Danza).
66	Clavicinista Acompañante.
72	Ballet.
73	Conjunto Coral.
74	Dirección de Escena.
75	Escenografía.
76	Esgrima.
78	Folklore.
83	Pedagogía Musical.

7. Profesores de Artes Plásticas y Diseño

Los Profesores pertenecientes a este Cuerpo, de acuerdo con la especialidad de la que sean titulares, podrán solicitar para las plazas de los Centros que aparecen en el anexo V y para las siguientes especialidades:

Código	Especialidad
01	Adorno y Figura.
02	Alfarería.
03	Arqueología.
04	Composición Ornamental.
05	Decoración sobre Pastas Cerámicas.
06	Derecho Usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia Comercial.
08	Dibujo Arqueológico.
09	Dibujo Artístico.
10	Dibujo Lineal.
11	Física y Química Aplicadas a la Restauración.
13	Historia del Arte.
14	Historia y Técnicas del Libro.
15	Manufactura Cerámica.
16	Matemáticas.
18	Modelado y Vaciado.
19	Modelaje de Figuras.
20	Modelos y Vajillería en Escayola.
21	Procedimientos de Ilustración del Libro.
22	Proyectos de Arte Decorativo.
23	Química Aplicada a la Cerámica.
24	Restauración del Libro.
25	Restauración de Obras Escultóricas.
26	Restauración y Técnicas Arqueológicas.
27	Restauración y Técnicas Pictóricas.
29	Taquigrafía.
30	Taquimecanografía.
31	Técnica Segoviana.
32	Técnica Talaverana.
33	Técnicas Audiovisuales.
34	Técnicas de Diseño Gráfico.
35	Técnicas Gráficas Industriales.
36	Tecnología Química y Textil.
37	Teoría y Práctica de Diseño.
38	Tecnología y Proyectos de Bisutería y Joyería.
39	Elementos Constructivos.
65	Teoría y Práctica de la Fotografía.
68	Cerámica Aplicada a la Decoración.
70	Dibujo y Técnicas Pictóricas.
72	Encuadernación.
75	Fotografía Aplicada a la Restauración.
80	Técnicas de Colorido Aplicado a la Cerámica.

8. Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

Los Profesores pertenecientes a este Cuerpo, de acuerdo con la especialidad de la que sean titulares, podrán solicitar las plazas de los Centros que aparecen en el anexo V y para las siguientes especialidades:

Código	Especialidad
01	Alfarería.
02	Alfombras.
04	Bordados y Encajes.

Código	Especialidad
05	Calcografía y Xilografía.
06	Cerámica Artística.
07	Corte y Confección.
08	Decoración.
09	Decoración Cerámica.
10	Decoración sobre Loza.
11	Decoración sobre Porcelana.
12	Delineación.
13	Dibujo Publicitario.
14	Diseño Industrial.
15	Diseño de Figurines.
16	Dorado y Policromía.
17	Ebanistería.
18	Ebanistería y Maquetería.
19	Encuadernación.
20	Esgrafiado.
21	Esmaltes.
22	Estampado Textil.
23	Forja Artística.
24	Forja y Cerrajería.
25	Fotograbado.
26	Fotograbado y Tipografía.
27	Fotografía Artística.
28	Fotografía y Procesos de Reproducción.
29	Grabado.
31	Hornos.
32	Investigación Materias Primas Cerámicas.
35	Labrado y Repujado en Cuero.
36	Litografía.
38	Loza y Porcelana.
40	Matricería.
41	Metalistería Artística.
43	Modelismo y Maquetismo.
44	Moldes y Reproducciones.
45	Mosaicos Romanos.
46	Muequetería Artística.
47	Orfebrería.
48	Pastas y Hornos.
49	Patronaje, Escalado y Técnicas de Confección.
50	Química Aplicada a la Cerámica.
51	Repujado en Cuero.
52	Repujado en Metal.
53	Restauración de Dibujos y Grabados.
54	Restauración de Encuadernaciones.
55	Restauración de Manuscritos e Impresos.
56	Restauración de Tapices.
58	Talla en Madera.
59	Talla en Piedra.
60	Talla de Piedra y Madera.
61	Tapices y Alfombras.
62	Taquimecanografía.
63	Técnicas de Joyería.
64	Textiles Artísticos.
65	Vaciado y Moldeado.
66	Vidrieras Artísticas.
69	Restauración Cerámica.
70	Técnicas de Diseño Industrial.
93	Figurines.
95	Restauración.
97	Serigrafía.
107	Diseño Asistido por Ordenador.
108	Reproducción e Impresión.
109	Cerrajería y Forja.
115	Imaginería Castellana.
117	Metalistería (Damasquinado).

9. Publicación de plazas correspondientes a los Cuerpos citados en los apartados anteriores

Las plazas para el curso 1992-1993 correspondientes a los citados Cuerpos, se publicarán relacionadas por Centros en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia».

Al amparo de la presente Orden se convocan, además de las vacantes previstas en el momento de la convocatoria, las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 1991 y las que resulten de la resolución del concurso en cada Cuerpo por el que se concursa, así como las que originase en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia la resolución de los concursos convocados por los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas. Además podrán incluirse aquellas vacantes que se originen como consecuencia de las jubilaciones forzosas que se produzcan hasta la finalización del curso 1991-1992, así

como las plazas que se dotarán en los Centros cuyo comienzo de actividades esté previsto para el curso 1992-1993, que estarán condicionadas al efectivo inicio del funcionamiento de tales Centros en dicho curso. Todas ellas siempre que se correspondan con plazas cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación general educativa.

Segunda.- Podrán participar con carácter voluntario en este concurso los funcionarios que se encuentren en Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia o de los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas convocantes con competencia plena en materia de educación, para las especialidades respectivas, y en el caso de los Cuerpos de Artes Plásticas y Diseño además para las asignaturas declaradas como análogas, siempre que acrediten su permanencia como funcionarios de carrera en las situaciones de servicio activo, servicios especiales o servicio en Comunidades Autónomas en los correspondientes Cuerpos, con destino definitivo al menos durante dos años en el Centro desde el que participan (a tales efectos será computable el curso académico 1991-1992), como dispone el apartado quinto de la Orden de 4 de diciembre de 1991.

Tercera.- Asimismo, podrán participar en el presente concurso, para la asignatura o especialidad respectiva, o análoga en el caso de los Cuerpos de Artes Plásticas y Diseño, los funcionarios que se hallen en la situación de excedencia voluntaria, y que conforme a lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden de 4 de diciembre de 1991, estén en condiciones de reingresar al servicio activo, y quienes encontrándose en la situación de activo sin reserva de plaza deseen reincorporarse a una plaza docente.

Igualmente podrán participar los funcionarios que se encuentren en excedencia por el cuidado de un hijo durante el primer año del periodo de excedencia, siempre que haya transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido.

A los efectos de valoración que por permanencia ininterrumpida en un Centro pudiera corresponder a este profesorado, se les computará el tiempo que hubieran permanecido en el último destino docente. Se exceptúan de esta valoración aquellos supuestos de adscripción contemplados en el apartado 2.4 del baremo anexo a la Orden de 4 de diciembre de 1991, a los que se valorará de acuerdo con lo previsto en el mismo, así como a los que no hubieran obtenido un primer destino definitivo.

Cuarta.-1. Condiciones para solicitar las plazas de Tecnología y del Departamento de Orientación:

A) Plazas de Tecnología.

De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), podrán solicitar estas plazas, con carácter voluntario, los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, con destino en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, que se encuentren en posesión del título de Ingeniero, Arquitecto, Doctor o Licenciado en Ciencias Físicas, en Ciencias Químicas, o en Ciencias, Ingeniero técnico o Arquitecto técnico, y reúnan los requisitos de participación exigidos en la presente Orden.

B) Plazas en los Departamentos de Orientación.

Plazas de Psicología y Pedagogía.

De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), podrán solicitar estas plazas, con carácter voluntario, los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con destino en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, que se encuentren en posesión del título de Doctor o Licenciado en Psicología, Filosofía y Ciencias de la Educación (especialidades: Psicología o Ciencias de la Educación), o Filosofía y Letras (especialidad: Pedagogía o Psicología), o que hayan sido Diplomados en las Escuelas Universitarias de Psicología hasta 1974, y cumplan los requisitos de participación exigidos en la presente Orden.

Podrán asimismo solicitar dichas plazas, los Profesores de Enseñanza Secundaria con la condición de Catedráticos, titulares de plazas de Psicólogos.

Plazas de apoyo al área de Lengua o Ciencias Sociales.

Podrán solicitar estas plazas con carácter voluntario, los Profesores de Enseñanza Secundaria titulares de las especialidades de Lengua Castellana y Literatura o Geografía e Historia.

Plazas de apoyo al área científica o tecnológica.

Podrán solicitar estas plazas con carácter voluntario, los Profesores de Enseñanza Secundaria que sean titulares de algunas de las especialidades siguientes: Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas o de alguna de las tecnologías del campo industrial.

Plazas de apoyo al área práctica.

Podrán solicitar estas plazas con carácter voluntario, los Profesores técnicos de Formación Profesional titulares de algunas de las especialidades de las ramas industriales.

Los Profesores de la especialidad de Psicología y Pedagogía impartirán algún grupo de docencia directa bien relacionado con las áreas o materia de su especialidad, bien dedicado a la atención directa de los alumnos que siguen un programa individualizado. Deberán realizar sus funciones en el horario lectivo del Centro y, en todo caso, durante dos tardes, si así lo considera necesario el Director del Centro o el Servicio de Inspección Educativa, para la atención de los padres o la orientación de los alumnos.

Los Profesores de las especialidades de Lengua-Sociales, Ciencias-Tecnología y Profesores técnicos de Formación Profesional adscritos al Departamento de Orientación deberán apoyar a los distintos seminarios para la atención a la diversidad de los alumnos, realizar una atención directa al grupo de alumnos que siguen programas individualizados e impartir docencia en algún área o materia de su especialidad, al menos, a un grupo de alumnos que siguen el currículo normal.

2. Tendrán preferencia para la adscripción a las plazas indicadas en esta base, cuya solicitud tendrá carácter voluntario, los Profesores que cuenten con destino definitivo en el Centro al que corresponde la vacante, siempre que lo soliciten en primer lugar y cumplan las condiciones establecidas en la presente base, así como los requisitos generales de participación exigidos en esta Orden.

Quinta.- Están obligados a participar en el concurso:

1. Los funcionarios de los Cuerpos a que se refiere esta Orden, que procedentes de la situación de excedencia voluntaria, excedencia forzosa o suspensión de funciones hayan reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional en un Centro dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia.

Todo ello con independencia del derecho preferente que les pudiera corresponder y al que se refiere la base duodécima de la presente convocatoria.

En el supuesto de que no participen en el presente concurso o no soliciten suficiente número de plazas vacantes, se les adjudicará de oficio destino definitivo o, en su caso, provisional, en Centros ubicados en la Comunidad Autónoma a la que pertenezca el Centro en el que prestan servicios con carácter provisional.

Asimismo estarán obligados a concursar quienes se encuentren en la situación de excedencia forzosa o suspensión de funciones con pérdida del puesto de destino y que cumplida la sanción no hayan obtenido un reingreso provisional, y que hayan sido declarados en estas situaciones desde un Centro dependiente en la actualidad del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los funcionarios incluidos en el párrafo anterior, en el supuesto de no participar en el presente concurso o si participando no solicitaran suficiente número de Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia en los que corresponde impartir enseñanzas a su Cuerpo, cuando no obtuvieran destino definitivo, quedarán en la situación de excedencia voluntaria, contemplada en el apartado 3. c) del artículo 29 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Todo ello con independencia del derecho preferente que les pueda corresponder y al que se refiere la base duodécima de la presente convocatoria.

2. Los funcionarios que se hallen adscritos a plazas en el exterior en los casos en que no hayan solicitado la prórroga, o hayan finalizado el segundo periodo de adscripción, y a fin de hacer efectivo el derecho a reserva de un puesto docente en la localidad, a que se refiere el artículo 24.2 del Real Decreto 564/1987, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 29).

En el supuesto de que no participen o si participando no obtuvieran destino, por no existir plaza vacante en la localidad en la que tuviesen su último destino docente definitivo, quedarán adscritos provisionalmente a dicha localidad.

A los efectos de poder hacer efectivo el derecho a reserva de un puesto docente en la localidad a que se refiere el apartado anterior, estos Profesores deberán atenderse a lo establecido en la base duodécima de la presente convocatoria.

3. Los funcionarios que se hallan adscritos en puestos de función inspectora, en los casos en los que no hayan solicitado la renovación o hayan finalizado el segundo periodo de adscripción y deseen incorporarse a un puesto docente, a fin de hacer efectivo el derecho a reserva de un puesto en la localidad de su último destino como docente, a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1524/1989, de 15 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 18).

4. Los funcionarios procedentes de Centros o enseñanzas suprimidas que hayan sido adscritos con carácter provisional en un Centro enclavado en una localidad de la misma provincia en que radicaba su destino o en localidad de otra provincia, deben tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo, debiendo solicitar obligatoriamente todos los Centros de la localidad donde estén destinados provisionalmente, siempre que en los mismos se imparta su especialidad.

El Profesorado que reúna el requisito de permanencia de dos años en el Centro, podrá, de acuerdo con lo previsto en la base segunda, incluir otras peticiones con carácter voluntario.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente concurso, podrán ser declarados en la situación de excedencia forzosa prevista en el apartado a) del artículo 14 del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Estos funcionarios si obtuvieran destino en las plazas a las que están obligados a concursar, no perderán los derechos que como titulares de la plaza suprimida pudiera corresponderles, a efectos de acumulación de puntuación y participación en sucesivos concursos hasta la obtención de un destino voluntario.

5. Los Profesores con destino provisional durante el curso 1991/92 en Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia y que figuren como expectativas de destino en el mismo, en los anexos de las Ordenes que resolvían los concursos de traslados del curso anterior y que son:

Profesores Agregados de Bachillerato: Anexo III de la Orden de 17 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo III de la Orden de 14 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24 y siguientes).

Maestros de Taller de las Escuelas de Maestría Industrial: Anexo III de la Orden de 14 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24 y siguientes).

Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto: Anexo V de la Orden de 10 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Maestros de Taller de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Anexo IV de la Orden de 29 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo).

A los Profesores incluidos en este apartado 5 que no concursen, o haciéndolo no soliciten suficiente número de plazas vacantes, se les adjudicará de oficio destino definitivo o, en su caso, provisional, en Centros ubicados en la Comunidad Autónoma en la que haya prestado servicio durante el curso 1991/92.

Asimismo podrán solicitar en la misma instancia plaza en los Centros de las Comunidades Autónomas convocantes, correspondientes a los Cuerpos a que pertenezcan, siempre que la convocatoria por la que aprobaron la oposición no les exigiera la obtención del primer destino definitivo en el ámbito de gestión al que se circunscribía la misma, consignándolos también por orden de preferencia, entendiéndose que de no obtener ninguna de las plazas solicitadas, se les adjudicará destino definitivo o, en su caso, provisional, en alguno de los Centros indicados en el párrafo anterior.

6. Por otra parte podrán solicitar los Centros o, en su caso, plazas, relacionadas en los correspondientes anexos de esta convocatoria los Profesores de las Comunidades Autónomas que se encuentren en situaciones análogas a las contempladas en los apartados 1 y 5 de esta base, siempre que pertenezcan a oposiciones en cuya convocatoria no apareciera el requisito de obtención del primer destino definitivo en el ámbito de gestión al que se circunscribiera la misma.

Sexta.-Los Profesores titulares de las especialidades de Lengua y Literatura Catalanas y Valenciana, así como los de Lengua y Literatura Vasca, podrán concursar indistintamente a las plazas vacantes correspondientes al Cuerpo de Enseñanza Secundaria existentes en Cataluña, Baleares y Valencia, País Vasco y Navarra, respectivamente, en las mismas condiciones establecidas en las bases segunda, tercera y quinta de la presente convocatoria.

Séptima.-Aquellos concursantes que soliciten destino en plazas de Centros dependientes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco, Galicia, Valencia y Navarra, se atenderán a lo previsto en las respectivas convocatorias específicas de estas Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo reflejado en el apartado tercero de la Orden de 4 de diciembre de 1991.

Quienes obtengan destino en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se atenderán a lo que sobre el conocimiento de la lengua catalana establece la Ley 3/1986, de 19 de abril, de Normalización Lingüística de las Islas Baleares, en su disposición adicional sexta («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» de 20 de mayo).

Octava.-Los concursantes presentarán instancia por duplicado, acompañada de una hoja de servicios certificada, ajustada al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia o en los organismos correspondientes de los Entes autonómicos convocantes, y simultáneamente presentarán para la demostración de los méritos, los documentos reseñados en el baremo que aparece como anexo a la Orden de 4 de diciembre de 1991, en cada uno de los cuales deberá hacerse constar el nombre, apellidos, especialidad y Cuerpo. Las hojas de servicio deberán ir certificadas por el Centro o unidad administrativa en el que se halle adscrito el concursante o, en su caso, por aquél en el que hubieran ejercido su último destino docente.

En ningún caso podrá optarse a plazas por más de una especialidad. Aun cuando se concurre a plazas de diferentes órganos convocantes, solamente podrá obtenerse un único destino.

En el momento de presentación de la instancia de participación, los méritos alegados deberán ser justificados documentalmete, según determina el baremo, consignando los datos a los que se refiere el primer párrafo de esta base.

Todas las fotocopias que se remitan irán acompañadas de las diligencias de compulsión, extendidas por los Directores de los Centros, Directores Provinciales u oficina de Tasas del Ministerio de Educación y Ciencia, calle de los Madrazo, 15 y 17, o de los organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas. No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsión.

Novena.-Las instancias, así como la documentación a la que se refiere la base anterior, podrán presentarse en los registros de sus Direcciones Provinciales, en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, en los servicios de los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas convocantes o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Tanto si se solicitan plazas solamente de la presente convocatoria como si se incluyen plazas correspondientes a las de las Comunidades Autónomas, se cumplimentará una única instancia, por duplicado, que se dirigirá, a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia o al Órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma del que dependa el Centro de destino del concursante. Los concursantes en servicio activo sin reserva de plaza o los procedentes de las situaciones de excedencia o suspenso, dirigirán la solicitud al órgano del que actualmente depende el Centro en el que tuvieron su último destino definitivo. Los participantes por el apartado 5 de la base quinta de la presente convocatoria, la dirigirán, en todo caso, a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia.

Décima.-El plazo de presentación de solicitudes y documentos será el comprendido entre los días 7 al 23 de enero de 1992, ambos inclusive. Finalizado este plazo no se admitirá ninguna solicitud.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna a las peticiones formuladas. No obstante, se admitirá renuncia a participar en el concurso de traslados a los concursantes con carácter voluntario hasta el 23 de enero de 1992, pudiendo formularse nuevas renunciaciones en el plazo establecido para las reclamaciones a la lista provisional, en la base decimoquinta.

Undécima.-Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los centros que soliciten por orden de preferencia, con los números de código que figuran en los anexos de la presente Orden y, en su caso, los correspondientes anexos de las convocatorias de concurso de traslados de los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas.

Duodécima.-A los efectos de solicitud de plazas se tendrán en cuenta los derechos preferentes previstos en el Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, Real Decreto 564/1987, de 15 de abril y Real Decreto 1524/1989, de 15 de diciembre. Los funcionarios que gocen de dicho derecho podrán hacer uso del mismo para la localidad donde tuvieron su último destino definitivo en el Cuerpo para el que haya solicitado el ingreso. Para que el derecho preferente tenga efectividad, los solicitantes están obligados a solicitar en primer lugar todos los centros convocados en el concurso de traslados, dentro de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho, relacionados por orden de preferencia. Podrán incluirse a continuación centros de otras localidades, si desearan concursar a ellos fuera del derecho preferente.

Los profesores que se acojan al derecho preferente lo harán constar en sus instancias, indicando la causa en la que apoyan su petición. En el caso de que se omitiera algunos de los centros de la localidad sobre la que desean ejercitarlo, la Administración de oficio cumplimentará los centros restantes de dicha localidad.

Decimotercera.-Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes, en lo que se refiere a los estudios y publicaciones a los que hacen mención los apartados 4 y 5 del baremo de puntuaciones del anexo de la Orden de 4 de diciembre de 1991, el Ministerio de Educación y Ciencia designará las Comisiones dictaminadoras oportunas por especialidades o grupos de especialidades, que se regularán por Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios compuestas por los siguientes miembros:

A) Para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria designados preferentemente con la condición de Catedrático.

Cuatro Vocales del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en activo, de la especialidad a la que se refiere el concurso.

B) Para el Cuerpo de Profesores técnicos de Formación Profesional:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa, o funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios en activo, de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria o de Profesores técnicos de Formación Profesional.

C) Para el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o funcionarios del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, preferentemente con la condición de Catedrático.

Cuatro Vocales del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, en activo.

D) Para los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa, o funcionario del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, preferentemente con la condición de Catedrático.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera, en activo, de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

E) Para los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera, en activo, de los Cuerpos de Música y Artes Escénicas.

En cada una de las Comisiones dictaminadoras anteriores actuará como Secretario el funcionario que designe la Dirección General de Personal y Servicios, de entre los que ejerzan funciones en dicha Dirección General.

Se podrá nombrar de conformidad con los criterios por los que se han designado las Comisiones dictaminadoras, los Presidentes, Vocales y Secretarios suplentes. Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y consecuente recusación establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando no existan Profesores en número suficiente de alguna de las especialidades objeto de concurso de traslados, los Vocales serán designados entre Profesores de otras materias pertenecientes a los mismos Cuerpos o especialistas en las materias.

Asimismo cuando el número de participantes sea escaso se podrá nombrar una sola Comisión para un grupo de especialidades.

Decimocuarta.-Una vez recibidas en el Departamento las actas de las Comisiones dictaminadoras, con las puntuaciones asignadas a los

concurstantes, se procederá con arreglo a las peticiones y a los méritos de los participantes a la adjudicación de los destinos y se harán públicas, en el Servicio de Información del Ministerio de Educación y Ciencia y en sus Direcciones Provinciales, las resoluciones provisionales de los concursos de traslados.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, estos se resolverán de acuerdo con lo establecido en el punto décimo de la Orden de 4 de diciembre de 1991, atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, por el orden en el que aparecen en el mismo, y en su caso, por la mayor puntuación en los subapartados siguiendo igualmente el mismo orden.

De persistir el empate éste vendrá dirimido por el orden alfabético del primer apellido, teniendo en cuenta que deberá contarse a partir de la letra «P» resultante del sorteo, realizado por la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, hecho público por Resolución de 21 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Decimoquinta.-Los concursantes podrán presentar reclamaciones a las resoluciones provisionales, a través del órgano en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su exposición.

Asimismo podrán presentar renuncia a su participación en el concurso en el mismo plazo, en las condiciones establecidas en la base décima de esta convocatoria. Estas reclamaciones o renunciaciones se presentarán por los procedimientos a que alude la base novena.

Decimosexta.-Resueltas las incidencias a las que se refiere la base anterior se procederá a elevar a definitivas las resoluciones provisionales y a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Las plazas obtenidas en dicha resolución definitiva serán irrenunciables.

Decimoséptima.-Los Profesores excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso, presentarán ante la Dirección Provincial correspondiente, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Decimooctava.-La toma de posesión en los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha en que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo de curso 1992/93.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 y el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 10 de diciembre de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO I

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD			
** ALBACETE					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
02000714	IBT "BACHILLER SABUCO"	ALBACETE			
02000726	IBT "TOMAS NAVARRO TOMAS"	ALBACETE			
02000738	IBT "ANDRES DE VANDELVIRA"	ALBACETE			
02000799	CEI "C.E.I. ALBACETE (BCH)"	ALBACETE			
02003481	IBT "NO. 4 DE ALBACETE"	ALBACETE			
02004008	IBT "NO. 5 DE ALBACETE"	ALBACETE			
02004331	IBT "ALBACETE N. 6"	ALBACETE			
02001202	IBT "JOSE CONDE GARCIA"	ALMANSA			
02001470	IBT "BONIFACIO SOTOS"	CASAS-IBAÑEZ			
02004367	IBT DE CAUDETE	CAUDETE			L
02003582	IBT ELCHE DE LA SIERRA	ELCHE DE LA SIERRA			
02001962	IBT "MELCHOR DE MACANAZ"	HELLIN			
02001974	IBT "CRISTOBAL LOZANO"	HELLIN			
02002760	IBT "DOCTOR ALARCON SANTON"	RODA (LA)			
02004379	IBT DE TARAZONA DE LA MANCHA	TARAZONA DE LA MANCHA			L
02003120	IBT "VIRREY MORCILLO"	VILLARROBLEDO			
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL					
02000741	IPF "DOM BOSCO"	ALBACETE			
02000763	IPF "SAN JUAN"	ALBACETE			
02000799	CEI "C.E.I. DE ALBACETE (FPR)"	ALBACETE			
02003892	IPF "LEONARDO DA VINCI"	ALBACETE	LB	I	DO
02004240	IPF "NO. 4 DE ALBACETE"	ALBACETE	LB	I	DO
02004082	IPF "PEDRO SIMON ABRIL"	ALCARAZ	LB		
02004011	IPF "ESCUADOR J.L. SANCHEZ"	ALMANSA	L		DO
02001469	IPF "LA MANCHUELA"	CASAS-IBAÑEZ	L		DO
02003491	IPF "JUSTO MILLAN"	HELLIN	LB		DO
02002784	IPF "MAESTRO JUAN RUBIO"	RODA (LA)			
02003651	IPF DE VILLARROBLEDO	VILLARROBLEDO			
* INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA					
02004410	ES ALBACETE	ALBACETE	L		NC
02004422	ES EL BONILLO	EL BONILLO	L		NC
02004434	ES MADRIGUERAS	MADRIGUERAS	L		NC
02004458	ES DE YESTE	YESTE	LB		NC
** AVILA					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
05000294	IBT "JUANA DE PIMENTEL"	ARENAS DE SAN PEDRO			
05000427	IBT "EULOGIO FLORENTINO SANZ"	AREVALO			
05000701	IBT "ALONSO DE MADRIGAL"	AVILA			
05000725	IBT "ISABEL DE CASTILLA"	AVILA			
05003775	IBT "CREDOS"	PIEDRAHITA			
05004846	IBT "CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ"	TIEMBLO (EL)			

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD			
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL					
05005425	IPF DE LA ADRADA	ADRADA (LA)			
05005541	IPF "VALLE DEL TIETAR"	ARENAS DE SAN PEDRO			L
05005462	IPF DE AREVALO	AREVALO			
05000737	IPF "VASCO DE LA ZARZA"	AVILA			
05005395	IPF "ARAVALLE"	BARCO DE AVILA (EL)			L
05001547	IPF DE CEBREROS	CEBREROS			
** BADAJOZ					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
06006681	IBT DE ALBURQUERQUE	ALBURQUERQUE			
06000265	IBT "CAROLINA CORONADO"	ALMENDRALEJO			
06000381	IBT "MIXTO COMARCAL"	AZUAGA			
06000939	IBT "RODRIGUEZ MOLINO"	BADAJOZ			
06000940	IBT "BARBARA DE BRAGANZA"	BADAJOZ			
06000952	IBT "ZURBARAN"	BADAJOZ			
06000991	IBT "SAN FERNANDO"	BADAJOZ			
06001211	IBT "REINO AFTASIDA"	BADAJOZ			
06006851	IBT "N 6 DE BADAJOZ"	BADAJOZ			L DO
06006504	IBT "VIRGEN DE SOTERRAJO"	BARCARROTA			
06001610	IBT CABEZA DEL BUEY	CABEZA DEL BUEY			L
06006693	IBT DE CAMPANARIO	CAMPANARIO			
06001828	IBT "MANUEL GOOY"	CASTUERA			LB I DO
06002079	IBT "DONOSO CORTES"	DON BENITO			
06002080	IBT "LUIS CHAMIZO"	DON BENITO			
06002331	IBT "EUGENIO HERMOSO"	FREGENAL DE LA SIERRA			
06006516	IBT "EUGENIO FRUTOS"	GUAREÑA			
06006528	IBT "BENZAIRE"	HERRERA DEL DUQUE			
06002791	IBT "RAMON CARANDE"	JEREZ DE LOS CABALLEROS			
06002924	IBT "FERNANDO ROBINA"	LLERENA			
06003370	IBT "SANTA EULALIA"	MERIDA			
06005627	IBT "EXTREMADURA"	MERIDA			
06006863	IBT "N 3 DE MERIDA"	MERIDA			L I DO
06006701	IBT "MAESTRO JUAN CALERO"	MONESTERIO			
06003618	IBT "VEGAS BAJAS"	MONTIJO			
06006191	IBT "PUENTE AJUDA"	OLIVENZA			
06006711	IBT DE ORELLANA LA VIEJA	ORELLANA LA VIEJA			
06006656	IBT "DE LOS SANTOS DE MAIMONA"	SANTOS DE MAIMONA (LOS)			
06006322	IBT TALARRUBIAS	TALARRUBIAS			
06004738	IBT "MELENDEZ VALDES"	VILLAFRANCA DE LOS BARROS			L DO
06004982	IBT "PEDRO DE VALDIVIA"	VILLANUEVA DE LA SERENA			L
06005111	IBT "SUAREZ DE FIGUEROA"	ZAFRA			LB I DO
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL					
06006425	SFP DE ALCONCHEL	ALCONCHEL			
06000289	IPF DE ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO			LB
06005846	IPF "MIGUEL DURAN"	AZUAGA			
06001002	IPF "SAN JOSE"	BADAJOZ			LB I DO
06001026	IPF "CASTELAR"	BADAJOZ			
06001075	IPF "MTRA. SRA. DE BOTCA"	BADAJOZ			
06006036	SFP CABEZA DEL BUEY	CABEZA DEL BUEY			L
06001841	IPF "LA SERENA"	CASTUERA			LB

CD0160	DENOMINACION	LOCALIDAD		
06006826	IFP DE DON BENITO	DON BENITO		
06002092	IFP "JOSE MANZANO"	DON BENITO		
06002328	IFP "MTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS"	REGENAL DE LA SIERRA		
06002811	IFP DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	L	
06002948	IFP LLERENA	LLERENA		
06003382	IFP "EMERITA AUGUSTA"	MERIDA		
06006061	IFP "EXTRÉMADURA"	MONTIJO		
06006292	SFP DE NAVALVILLAR DE PELA	NAVALVILLAR DE PELA		
06005536	SFP DE TALARRUBIAS	TALARRUBIAS		
06004751	SFP DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	L	
06004969	IFP "SAN JOSE"	VILLANUEVA DE LA SERENA		
06005123	IFP "STMO. CRISTO DEL ROSARIO"	ZAFRA	LB	DO
* INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA				
06006899	ES BADAJOZ-LA PICURIA	BADAJOZ	L	NC
** BALEARES				
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
07007607	IBT DE ALAYOR	ALAYOR	LB	DO
07006305	IBT "LLORENC GARCIAS I FONT"	ARTA	LB	DO
07007632	IBT DE CALVIA	CALVIA	L	
07000832	IBT "JOSE MARIA CUADRADO"	CIUDADELA	LB	DO
07001071	IBT "VIRGEN DE SAN SALVADOR"	FELANITX		
07007802	IBT FORMENTERA	FORMENTERA	L	
07001371	IBT "SANTA MARIA DE IBIZA"	IBIZA		
07006299	IBT "NO. 2 SA BLANCA DONA"	IBIZA		
07001551	IBT "BERENGUER D'ANOJA"	INCA		
07001769	IBT "MARIA ANTONIA SALVA"	LLUCHMAYOR		
07001964	IBT "JOAN RAMIS I RAMIS"	MANON		
07002191	IBT "MOSSEN ALCOVER"	MANACOR		
07003870	IBT "RAMON LLULL"	PALMA DE MALLORCA	LB	DO
07003882	IBT "JUAN ALCOVER"	PALMA DE MALLORCA		
07003894	IBT "ANTONIO MAURA"	PALMA DE MALLORCA		
07006512	IBT "GUILLEN SAGRERA"	PALMA DE MALLORCA		
07006925	IBT "SON RULLAN"	PALMA DE MALLORCA	LB	DO
07007152	IBT "NO. 6 PALMA DE MALLORCA"	PALMA DE MALLORCA		
07007371	IBT "NO. 7 PALMA DE MALLORCA"	PALMA DE MALLORCA		
07007747	IBT "PALMA DE MALLORCA N 8"	PALMA DE MALLORCA	LB	DO
07006470	IBT "GUILLEN CIFRE DE COLONYA"	POLLENSA		
07007051	IBT "CAIN PEU BLANC"	PUEBLA (LA)		
07007553	IBT "SAN ANTONIO DE PORTHANY"	SAN ANTONIO DE PORTHANY		
07007759	IBT "DE SANTA EULALIA DEL RIO"	SANTA EULALIA DEL RIO	LB	DO
07007383	IBT "GUILLEN COLON CASASNOVAS"	SOLLER		
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL				
07000339	SFP DE ARTA	ARTA	L	
07007176	IFP "SANTA PONSÀ"	CALVIA	L	
07000844	IFP "SAN JUAN BOSCO"	CIUDADELA	LB	DO
07006639	IFP DE FELANITX	FELANITX		
07001401	IFP "ISIDOR MACABICH"	IBIZA	LB	DO

CD0160	DENOMINACION	LOCALIDAD		
07001563	IFP "LLORENC MARIA DURAN"	INCA		
07006159	IFP "PERE DE SON GALL"	LLUCHMAYOR	LB	
07001940	IFP "PASCUAL CALO CALDES"	MANON	L	I DO
07002208	IFP "NA CAMEL LA"	MANACOR	LB	DO
07003833	IFP "JUNIPERO SERRA"	PALMA DE MALLORCA	LB	I DO
07003845	IFP "VERGE DE LLUC"	PALMA DE MALLORCA	L	DO
07003849	IFP PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	LB	DO
07006238	IFP "FRANCESC DE BORJA MOLL"	PALMA DE MALLORCA	L	
07007796	IFP "N 5 DE PALMA DE MALLORCA"	PALMA DE MALLORCA	L	DO
07006226	IFP "JOAN TATX"	PUEBLA (LA)		
07006172	IFP "JOAN MIRO"	SOLLER		
* INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA				
07007851	ES ALCUOTA	ALCUOTA	L	NC
07007838	ES PALMA DE MALLORCA-SES ESTATION	PALMA DE MALLORCA	L	NC
** BARCELONA				
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
08033894	IBT "PRINCIPE DE GERONA" CMO	BARCELONA		
** BURGOS				
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
09000291	IBT "CARDENAL SANDOVAL Y ROJAS"	ARANDA DE DUERO		
09008366	IBT "VELA ZANETTI"	ARANDA DE DUERO		
09007933	IBT "LA BUREBA"	BRIVIESCA		
09001670	IBT "CONDE DIEGO PORCELOS"	BURGOS		
09001682	IBT "CARDENAL LOPEZ DE MENDOZA"	BURGOS		
09001815	IBT "FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE"	BURGOS		
09007741	IBT "COMUNEROS DE CASTILLA"	BURGOS	LB	I DO
09008378	IBT "DIEGO DE SILOE"	BURGOS		
09008536	IBT "NO. 6 DE BURGOS"	BURGOS		
09003605	IBT "CASTELLA VETULA"	MEDINA DE POMAR-VILLARCAYO		
09004142	IBT "FRAY PEDRO DE URBINA"	MIRANDA DE EBRO		
09008548	IBT SALAS DE LOS INFANTES	SALAS DE LOS INFANTES		
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL				
09000306	IFP "SANTA CATALINA"	ARANDA DE DUERO		
09007684	IFP "JUAN MARTIN EL EMPECINADO"	ARANDA DE DUERO	L	
09007911	SFP DE BELORADO	BELORADO-PRADOLUENGO	LB	I DO
09000859	SFP DE BRIVIESCA	BRIVIESCA		
09001694	IFP "SIMON DE COLONIA"	BURGOS		
09007751	IFP "ENRIQUE FLOREZ"	BURGOS		
09008263	IFP "DIEGO MARIN DE AGUILERA"	BURGOS		
09007696	IFP DE LERNA	LERNA	L	
09007787	IFP MIRANDA DE EBRO	MIRANDA DE EBRO	L	
09005021	IFP "TIERRA DE ALVARGONZALEZ"	QUINTANAR DE LA SIERRA	LB	I DO
09007702	SFP DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	L	
09007179	IFP "MERINDADES DE CASTILLA"	VILLARCAYO		
09007799	SFP DE VILLASANA DE MENA	VILLASANA DE MENA	L	

CDIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD			
* INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA					
09008639	ES ROA DE DUERO	ROA DE DUERO	LB	DO	NC
** CACERES					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
10006892	IBT "SAN PEDRO DE ALCANTARA"	ALCANTARA	L		
10000427	IBT "LUIS DE MORALES"	ARROYO DE LA LUZ			
10000798	CEI "C.E.I. DE CACERES (BCH)"	CACERES			
10000804	IBT "EL BROICENSE"	CACERES			
10000816	IBT "NORBA CAESARINA"	CACERES			
10006910	IBT "PROFESOR HERNANDEZ PACHECO"	CACERES			
10007707	IBT "CACERES N 4"	CACERES	L		
10002047	IBT "MEDINA CAURIA"	CORIA			
10002928	IBT "MAESTRO GONZALO KORREAS"	JARAIZ DE LA VERA			
10007513	IBT "MARIO ROSO DE LUNA"	LOGROSAN			
10003490	IBT MIAJADAS	MIAJADAS			
10007525	IBT DE MORALEJA	MORALEJA			
10003854	IBT NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA			
10004494	IBT "GABRIEL Y GALAN"	PLASENCIA			
10006600	IBT "VALLE DEL JERTE"	PLASENCIA			
10005701	IBT "FCO. DE ORELLANA"	TRUJILLO			
10006053	IBT "JOSE M. VALVERDE"	VALENCIA DE ALCANTARA			
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL					
10006880	SFP ALCANTARA	ALCANTARA	L		
10000774	IFP "JAVIER GARCIA TELLEZ"	CACERES	L	DO	
10000786	IFP "VIRGEN DE GUADALUPE"	CACERES			
10000798	CEI "C.E.I."	CACERES			
10007410	IFP "AGORA"	CACERES			
10006612	IFP "VEGAS DEL ALAGON"	CORIA	L	I	DO
10002758	IFP "VALLE DE AMBROZ"	HERVAS			
10006946	SFP DE HOYOS	HOYOS			
10006636	IFP DE JARAIZ DE LA VERA	JARAIZ DE LA VERA			
10007185	IFP "TIERRAS LLANAS"	MIAJADAS	L		
10003593	SFP DE MONTANCHEZ	MONTANCHEZ			
10003659	IFP "GABRIEL Y GALAN"	MONTHERMOSO			
10003866	IFP "ZURBARAN"	NAVALMORAL DE LA MATA	LB	DO	
10004482	IFP "VIRGEN DEL PUERTO"	PLASENCIA	L	I	DO
10006648	IFP "PEREZ COMENDADOR"	PLASENCIA			
10007136	IFP DE TRUJILLO	TRUJILLO			
10006041	IFP "JOSE LOUSTAU"	VALENCIA DE ALCANTARA			
* INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA					
10007720	ES PLASENCIA	PLASENCIA	L		NC

CDIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD			
** CADIZ					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
11006486	IBT "FUERTE DE CORTADURA" CMD	CADIZ			
11005287	IBT "WENCESLAD BENITEZ" CMD	SAN FERNANDO			
** CIUDAD REAL					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
13000219	IBT "MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA"	ALCAZAR DE SAN JUAN			
13004687	IBT "ALCAZAR DE SAN JUAN N 2"	ALCAZAR DE SAN JUAN	L	I	DO
13000372	IBT "PABLO RUIZ PICASSO"	ALMADEN			
13000475	IBT "CLAVERO FDEZ. DE CORDOBA"	ALMAGRO			
13000566	IBT "SAN JUAN BAUTISTA DE LA CONCE"	ALMODOVAR DEL CAMPO			
13000906	IBT "EDUARDO VALENCIA"	CALZADA DE CALATRAVA			
13001005	IBT "ISABEL RERILLAN Y QUIROS"	CAMPO DE CRIPTANA			
13001339	IBT "MAESTRO JUAN DE AVILA"	CIUDAD REAL			
13001340	IBT "SANTA MARIA DE ALARCOS"	CIUDAD REAL			
13003920	IBT "HERNAN PEREZ DEL PULGAR"	CIUDAD REAL			
13004675	IBT "CIUDAD REAL N 4"	CIUDAD REAL	L	I	DO
13001595	IBT "JOSE RUIZ DE LA HERMOSA"	DAIMIEL			
13004729	IBT DE HERENCIA	HERENCIA	L		
13004730	IBT DE HALAGON	HALAGON	L		DO
13001984	IBT "PEDRO ALVAREZ SOTOMAYOR"	MANZANARES			
13002681	IBT "FRAY ANDRES"	PUERTOLLANO			
13002708	IBT "DAMASO ALONSO"	PUERTOLLANO			
13004699	IBT "PUERTOLLANO N 3"	PUERTOLLANO			
13002903	IBT "FERNANDO DE MENA"	SOCUELLAMOS			
13002976	IBT "MODESTO NAVARRO"	SOLANA (LA)			
13003129	IBT "ELADIO CABAERO"	TOMELLOSO			
13003324	IBT "BERNARDO DE BALBUENA"	VALDEPEVAS			
13003464	IBT "FRANCISCO DE QUEVEDO"	VILLANUEVA DE LOS INFANTES			
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL					
13000220	IRF DE ALCAZAR DE SAN JUAN	ALCAZAR DE SAN JUAN			LB
13000384	IFP DE ALMADEN	ALMADEN			
13000451	IFP DE ALMAGRO	ALMAGRO			
13004043	SFP DE CAMPO DE CRIPTANA	CAMPO DE CRIPTANA			
13001327	IFP DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL			
13004456	IFP "NO. 1 DE CIUDAD REAL"	CIUDAD REAL			
13001583	IFP "VIRGEN DE LAS CRUCES"	DAIMIEL			
13003737	IFP DE DAIMIEL	DAIMIEL			
13004031	SFP DE HORCAJO DE LOS MONTES	HORCAJO DE LOS MONTES			
13003798	IFP DE MANZANARES	MANZANARES			
13002691	IFP "NO. 1 DE PUERTOLLANO"	PUERTOLLANO	LB		DO
13004468	IFP "NO. 2 DE PUERTOLLANO"	PUERTOLLANO			
13004250	SFP DE SOCUELLAMOS	SOCUELLAMOS			LB
13003130	IFP TOMELLOSO	TOMELLOSO			
13003336	IFP DE VALDEPEVAS	VALDEPEVAS			
13004018	IFP DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES	VILLANUEVA DE LOS INFA			

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
13004781	INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA ES PEDRO MALOZ	PEDRO MALOZ	19002743	IFP "CASTILLA"	GUADALAJARA
13004765	ES VALDEPEVAS	VALDEPEVAS	19002780	IFP DE MOLINA DE ARAGON	MOLINA
13004791	ES VISO DEL MARQUES	VISO DEL MARQUES	** HUESCA		
** CORVA (LA)					
15006791	INSTITUTOS DE BACHILLERATO 187 "SATURNINO MONTOLÓ" CHO FERROL (EL)	FERROL (EL)	* INSTITUTOS DE BACHILLERATO		
** CUENCA			22005404	187 "RODRARBE"	AINSA
16000966	187 "ALFONSO VIII"		22000809	187 "HERNANDES ARGESOLAN"	BARBASTRO
16000978	187 "LORENZO NERVAS Y PANDURO"		22005308	187 BINEFAR	BINEFAR
16003116	187 "FERNANDO ZOBEL"		22001917	187 "RAMON J. SENDER"	FRAGA
16003931	187 "SANTIAGO GRISOLIA"		22002508	187 "RAMON Y CAJAL"	HUESCA
16001635	187 "JULIAN ZARCO"		22002511	CEI "C.E.I. DE HUESCA (BCH)"	HUESCA
16003463	187 "JORGE MARIQUE"		22004773	187 "LUCAS MALLADA"	HUESCA
16004030	187 DE QUINTANAR DEL REY	NOTA DEL CUERVO	22002727	187 "DOMINGO MIRAL"	JACA
16002173	187 "DIEGO TORRENTE PEREZ"	"NOTILLA DEL PALANCAR	22003288	187 "JOSE MOR DE FUENTES"	MONZON
16002367	187 "RIANSARES"	QUINTANAR DEL REY	22003902	187 "SAN ALBERTO MAGRO"	SABIVANIGO
		SAN CLEMENTE	22005030	187 "HOMEGROS-GASPAR LAN"	SARIVENA
		TARANCON	22005391	187 TAMARITE DE LITERA	TAMARITE DE LITERA
			* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL		
16000334	SFP DE BELMONTE	BELMONTE	22004611	IFP "MARTINEZ VARGAS"	BARBASTRO
16000991	IFP "SAN JOSE"	CUENCA	22004668	IFP "BAJO CINCA"	FRAGA
16001004	IFP DE CUENCA	CUENCA	22002168	IFP "BALTASAR GRACIAN"	GRAUS
16003670	IFP "SANTA RITA"	NOTA DEL CUERVO	22002511	CEI "C.E.I. DE HUESCA (FPR)"	HUESCA
16003332	SFP DE NOTILLA DEL PALANCAR	NOTILLA DEL PALANCAR	22002521	IFP "SIERRA DE GUARA"	HUESCA
16003475	SFP DE PRIEGO	PRIEGO	22005121	IFP "SAN LORENZO"	HUESCA
16003244	IFP "FERNIN CABALLERO"	TARANCON	22005017	SFP DE JACA	JACA
			22004891	IFP DE SABIVANIGO	SABIVANIGO
			** LEON		
16004066	ES LAS PEDROLERAS	LAS PEDROLERAS	* INSTITUTOS DE BACHILLERATO		
** GUADALAJARA			24000515	187 "OSISPO MERIDA"	ASTORGA
19002515	187 "ARCIPRESTE DE RITA"	AZUQUECA DE HENARES	24000855	187 "ORTIA"	BAJEZA (LA)
19003401	187 DE CIFUENTES	CIFUENTES	24000990	187 "EL SEVON DE BEMBIRE"	BEMBIRE
19001076	187 "BRIANDA DE MEMOZA"	GUADALAJARA	24002160	187 "BERGIDUM FLAVIUM"	CACABELOS
19002597	187 "ANTONIO BUERO VALLEJO"	GUADALAJARA	24002494	187 "STA. MARIA DE CARRIZO"	CARRIZO DE LA RIBERA
19003139	187 "LICEO CARACENSE (MIXTO N. 3)"	GUADALAJARA	24003371	187 CISTIENA	CISTIENA
19003450	187 "N 4 DE GUADALAJARA"	GUADALAJARA	24004363	187 "BEATRIZ OSSORIO"	FABERO
19001581	187 "STO. TOMAS DE AGUIÑO"	MOLINA DE ARAGON	24003555	187 "ANTONIO GARCIA BELLIDO"	LEON
19003437	187 "DE PASTRANA"	PASTRANA	24005987	187 "LEGIO VII"	LEON
19002071	187 "MARTIN VAZQUEZ DE ARCE"	SIGUENZA	24006037	187 "JUAN DEL ENZIMA"	LEON
			24006049	187 "ORDULO II"	LEON
			24006050	187 "PADRE ISLA"	LEON
			24017497	187 "LANCIA" N.6	LEON
			24017904	187 "N 7 DE LEON"	LEON
			24008381	187 "GIL Y CARRASCO"	PONFERRADA
			24008393	187 "ALVARO DE MENDALA"	PONFERRADA
			24017916	187 "N 3 DE PONFERRADA"	ROBLA (LA)
			24009610	187 "BARRIO II"	SAHAJUN
			24017311	187 "ALFONSO VI"	SAHAJUN

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD			
24010995	IBT SANTA MARIA DEL PARAMO	SANTA MARIA DEL PARAMO			
24016912	IBT TORENO	TORENO			
24012803	IBT "OCTAVIANO ANDRES"	VALDERAS			
24013251	IBT "FERNANDO I"	VALENCIA DE DON JUAN			
24015403	IBT VEGUELLINA DE ORBIGO	VEGUELLINA DE ORBIGO			
24014150	IBT "OBISPO ARGUELLES"	VILLABLINO			
24014630	IBT "PADRE SARMIENTO"	VILLAFRANCA DEL BIERZO			
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL					
24000527	IFP ASTORGA	ASTORGA	LB		DO
24000679	IFP BAVEZA (LA)	BAVEZA (LA)			
24016225	IFP "ALVARO YAÑEZ"	BEMBIBRE			
24017485	IFP DE CISTIerna	CISTIerna			
24004351	IFP "SAN BLAS"	FABERO			
24006098	IFP "LA TORRE"	LEON			
24006128	IPF DE LEON	LEON	LB	I	DO
24017734	IFP "NO. 2 DE LEON"	LEON	LB	I	DO
24008411	IPF "VIRGEN DE LA ENCINA"	PONFERRADA	LB	I	DO
24016584	IFP DE PONFERRADA	PONFERRADA			
24009919	IFP "FERNANDO DE CASTRO"	SAHAGUN			
24016481	IFP DE SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO			
24017084	IFP DE VALENCIA DE DON JUAN	VALENCIA DE DON JUAN			
24016602	IFP DE VILLABLINO	VILLABLINO			
** LERIDA					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
25005958	IBT "NO. 4 DE LERIDA" CMD	LERIDA			
** LA RIOJA					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
26000178	IBT "GONZALO DE BERCEO"	ALFARO			
26000270	IBT "CELSO DIAZ"	ARNEDO			
26000579	IBT "MARCO FABIO QUINTILIANO"	CALAHORRA			
26001018	IBT "MARQUES DE LA ENSENADA"	HARO			
26001134	CEI "C.E.I. DE LOGROYO (BCH)"	LARDERO			
26001559	IBT "HERMANOS D'ELHUYAR"	LOGROYO			
26001560	IBT "PRADEXES MATEO SAGASTA"	LOGROYO			
26002862	IBT "ESCUULTOR DANTEL"	LOGROYO			
26003209	IBT "THOMAS MINGOT" N.4	LOGROYO			
26001845	IBT "ESTEBAN MANUEL VILLEGAS"	MAJERA			
26002230	IBT "VALLE DEL OJA"	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA			
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL					
26000181	IFP "EMPERADOR ALFONSO VII"	ALFARO			
26000282	IFP "VIRGEN DE VICO"	ARNEDO			
26000543	IFP DE CALAHORRA	CALAHORRA			
26002709	IFP "MANUEL BARTOLOME COSSIO"	HARO			
26001134	CEI "C.E.I. DE LOGROYO (FPR)"	LARDERO			
26001596	IPF "INVENTOR COSME GARCIA"	LOGROYO			

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD			
26001638	IFP DE LOGROYO	LOGROYO			
26003088	IFP "NO. 2 DE LOGROYO"	LOGROYO	L	I	DO
26002710	IFP "REY DON GARCIA"	MAJERA			
26002837	IFP "CAMINO DE SANTIAGO"	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA			
** MADRID					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
28000364	IBT "COMPLUTENSE"	ALCALA DE HENARES			
28000522	CEI "C.E.I. DE ALCALA DE HENARES"	ALCALA DE HENARES	L		DO
28028301	IBT "ARQUITECTO PEDRO GUMIEL"	ALCALA DE HENARES			
28035305	IBT "ALONSO QUIJANO"	ALCALA DE HENARES			
28038835	IBT "ISIDRA DE GUZMAN"	ALCALA DE HENARES			
28039670	IBT "CARDENAL CISNEROS"	ALCALA DE HENARES			
28039682	IBT "ALKAL'A-NAHAR"	ALCALA DE HENARES			
28042000	IBT "ALCALA DE HENARES N 7"	ALCALA DE HENARES			
28042590	IBT "N 8 DE ALCALA DE HENARES"	ALCALA DE HENARES	L	I	DO
28000753	IBT "FCO. GINER DE LOS RIOS"	ALCOBENDAS	L		
28038847	IBT "SEVERO OCHOA"	ALCOBENDAS			
28040660	IBT "ALDEBARAN"	ALCOBENDAS			
28041354	IBT "ALCOBENDAS IV"	ALCOBENDAS			
28026092	IBT "LOS CASTILLOS"	ALCORCON			
28030915	IBT "GALILEO GALILEI"	ALCORCON	L		
28034507	IBT "JORGE GUILLEN"	ALCORCON			
28038100	IBT "LUIS BUJUEL"	ALCORCON			
28038859	IBT "PARQUE DE LISBOA"	ALCORCON			
28039694	IBT "IGNACIO ELLACURIA"	ALCORCON			
28041366	IBT "ALCORCON VII"	ALCORCON			
28042115	IBT "ALCORCON N 8"	ALCORCON			
28040672	IBT "GUSTAVO ADOLFO BECQUER"	ALGETE			
28001629	IBT "DOMENICO SCARLATTI"	ARANJUEZ			
28001769	IBT "EL CARRASCAL"	ARGANDA			
28039724	IBT "NO. 2 DE ARGANDA DEL REY"	ARGANDA			
28041378	IBT DE BOADILLA DEL MONTE	BOADILLA DEL MONTE			
28041381	IBT DE LA CABRERA	CABRERA (LA)			
28002181	IBT "JUAN CARLOS I"	CIEMPOZUELOS			
28002312	IBT "MARQUES DE SANTILLANA"	COLMENAR VIEJO			
28035317	IBT "JOSE LUIS SAMPEDRO"	COLMENAR VIEJO-TRES CANTOS			
28042103	IBT "COLMENAR VIEJO-TRES CANTOS 2"	COLMENAR VIEJO-TRES CANTOS			
28002415	IBT "JAIME FERRAN"	COLLADO VILLALBA			
28042012	IBT "COLLADO VILLALBA N 2"	COLLADO VILLALBA			
28028350	IBT "MARIA MOLINER"	COSLADA			
28038151	IBT "RAFAEL ALBERTI"	COSLADA			
28039751	IBT "ANTONIO GALA" N.3	COSLADA			
28041391	IBT "COSLADA N4"	COSLADA			
28042607	IBT "N 5 DE COSLADA"	COSLADA	L		DO
28040684	IBT CHINCHON	CHINCHON			
28028374	IBT "DIONISIO AGUADO"	FUENLABRADA			
28038860	IBT "LA SERNA"	FUENLABRADA			
28039797	IBT "JULIO CARO BAROJA"	FUENLABRADA			
28041408	IBT "JOSE L. LOPEZ ARANGUREN"	FUENLABRADA			

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD			
28042048	1BT "FUENLABRADA N 5"	FUENLABRADA	LB	I	DO
28042051	1BT "FUENLABRADA N 6"	FUENLABRADA			
28042619	1BT "N 7 DE FUENLABRADA"	FUENLABRADA	L		DO
28042620	1BT DE GALAPAGAR	GALAPAGAR	L		DO
28003201	1BT "MATEMÁTICO PULO ADAM"	GETAFE			
28029251	1BT "SILVERIO LANZA"	GETAFE			
28035329	1BT "NAMIUEL AZAYA"	GETAFE			
28038219	1BT "NO. 4 DE GETAFE"	GETAFE			
28039827	1BT "LAGUNA DE JOATZEL"	GETAFE	L		
28040696	1BT "NO. 6 DE GETAFE"	GETAFE			
28040702	1BT "NO. 7 DE GETAFE"	GETAFE			
28041411	1BT "NO. 8 DE GETAFE"	GETAFE			
28042061	1BT "GETAFE N. 9"	GETAFE	L		DO
28042632	1BT "N 10 DE GETAFE"	GETAFE	L	I	DO
28040714	1BT GUADARRAMA	GUADARRAMA			
28003882	1BT "JOSE DE CHURRIGUERA"	LEGANES			
28003900	1BT "MARIA ZAMBRANO"	LEGANES	LB		DO
28028404	1BT "BUTARQUE"	LEGANES			
28032471	1BT "ARQUITECTO PERIDIS"	LEGANES			
28037004	1BT "ENRIQUE TIerno GALVAN"	LEGANES	L		
28038291	1BT "SALVADOR DALI"	LEGANES			
28038872	1BT "LA FORTUNA"	LEGANES			
28039839	1BT "NO. 8 DE LEGANES"	LEGANES			
28040726	1BT "JUAN DE MATRENA"	LEGANES			
28040738	1BT "NO. 10 DE LEGANES"	LEGANES			
28041421	1BT "LEGANES XI"	LEGANES			
28042024	1BT "LEGANES N 12"	LEGANES	LB	I	DO
28042036	1BT "LEGANES N 13"	LEGANES			
28004059	1BT "CERVANTES"	MADRID			
28018344	1BT "SANTA TERESA DE JESUS"	MADRID			
28018356	1BT BARRIO SANTAMARCA	MADRID			
28018381	1BT "ORTEGA Y GASSET"	MADRID			
28018438	1BT "EMILIO CASTELAR"	MADRID			
28018460	1BT "ARCIPRESTE DE HITA"	MADRID			
28018472	1BT "S. CRISTOBAL DE LOS ANGELES"	MADRID			
28018903	1BT "JOAQUIN TURINA"	MADRID			
28018940	1BT "ENILIA PARDO BAZAN"	MADRID			
28019257	1BT "QUEVEDO"	MADRID			
28019464	1BT "TIRSO DE MOLINA"	MADRID			
28019889	1BT "LOPE DE VEGA"	MADRID			
28020119	1BT "GREGORIO MARAÑON"	MADRID			
28020201	1BT BARRIO SIMANCAS	MADRID			
28020343	1BT "COMOE DE ORGAZ"	MADRID			
28020557	1BT "CARLOS III"	MADRID	L		
28020569	1BT "GABRIELA MISTRAL"	MADRID			
28020582	1BT "GOMEZ MORENO"	MADRID	L	I	DO
28020624	1BT "REY PASTOR"	MADRID			
28020697	1BT "GARCIA MORENTE"	MADRID			
28020715	1BT NO. 1 BARRIO ORCASITAS	MADRID	L		
28020739	1BT "EIJO GARAY"	MADRID			
28020806	1BT "NTRA. SRA. DE LA ALMUJENA"	MADRID			

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD			
28020853	1BT "CARDENAL HERRERA ORIA"	MADRID			
28020892	1BT "BEATRIZ GALINDO"	MADRID			
28020909	1BT "ISABEL LA CATOLICA"	MADRID			
28020934	1BT "CARDENAL CISNEROS"	MADRID			
28020946	1BT "SAN ISIDRO"	MADRID			
28020958	1BT "EMPERATRIZ M. DE AUSTRIA"	MADRID			
28020961	1BT "CALDERON DE LA BARCA"	MADRID			
28021550	1BT "GARCIA MORATO"	MADRID			
28021562	1BT "GRAN CAPITAN"	MADRID			
28025828	1BT "PELIPE II"	MADRID			
28028428	1BT AVDA. DE LOS TOREROS	MADRID			
28028431	1BT "MARIANO JOSE DE LARRA"	MADRID			
28028441	1BT "FRANCISCO DE GOYA"	MADRID			
28028453	1BT "LA ESTRELLA"	MADRID			
28028465	1BT "SAN JUAN BAUTISTA"	MADRID			
28028477	1BT TETUAN-VALDEACEDERAS	MADRID			
28028672	1BT "RAMIRO DE MAEZTU"	MADRID			
28030137	1BT "FORTUNY"	MADRID			
28030149	1BT "CIUDAD DE LOS POETAS"	MADRID			
28030150	1BT "RAMON Y CAJAL"	MADRID			
28030162	1BT "MIGUEL DELIBES"	MADRID			
28030174	1BT "CELESTINO MUTIS"	MADRID			
28030186	1BT "DAMASO ALCONSO"	MADRID			
28030575	1BT "ARTURO SORIA"	MADRID			
28030927	1BT "BLAS DE OTERO"	MADRID			
28030939	1BT "SAN MATEO"	MADRID			
28030940	1BT "MIGUEL SERVET"	MADRID			
28030952	1BT "MARIANA PINEDA"	MADRID			
28033539	1BT "ALAMEDA DE OSUNA"	MADRID			
28033540	1BT "PRINCIPE FELIPE"	MADRID			
28034441	1BT "SAN ISIDORO DE SEVILLA"	MADRID			
28035330	1BT "JUAN DE VILLANUEVA"	MADRID			
28037016	1BT "CIUDAD DE LOS ANGELES"	MADRID			
28037028	1BT HORTALEZA-UVA	MADRID			
28037031	1BT "ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ"	MADRID			
28037041	1BT VICALVARO	MADRID			
28038355	1BT "MIRASIERRA"	MADRID			
28038801	1BT "MARIA DE MOLINA"	MADRID			
28038811	1BT "ANTONIO MACHADO"	MADRID			
28038823	1BT "ISAAC NEWTON"	MADRID			
28039840	1BT "MARQUES DE SUANZES"	MADRID	L		
28039852	1BT "PEREZ GALDOS"	MADRID			
28039876	1BT "SALVADOR DALI"	MADRID			
28039888	1BT NO. 2 DE HORTALEZA	MADRID			
28040741	1BT ITURRALDE	MADRID			
28040751	1BT "VILLA DE VALLECAS"	MADRID			
28041433	1BT "JUANA DE CASTILLA"	MADRID			
28042656	1BT "SANTA EUGENTIA"	MADRID	L	I	DO
28032501	1BT "LEONARDO DA VINCI"	MAJADAHONDA			
28039963	1BT NO. 2 DE MAJADAHONDA	MAJADAHONDA	L		
28042073	1BT "MAJADAHONDA N 3"	MAJADAHONDA			

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
28041445	1BT DE MEJORADA DEL CAMPO	MEJORADA DEL CAMPO	28002580	1FP "MIGUEL CATALAN"	COSLADA
28023212	1BT "JUAN GRIS"	HOSTOLES	28033850	1FP "GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS"	FUENLABRADA
28023568	1BT "MANUEL DE FALLA"	HOSTOLES	28039803	1FP "SALVADOR ALLENDE"	FUENLABRADA
28033552	1BT "MARIELA MALASANA"	HOSTOLES	28003304	1FP "ALARNES"	GETAFE
28033804	1BT "CLARA CAMPOAMOR"	HOSTOLES	28038227	1FP "CLARA CAMPOAMOR"	GETAFE
28033896	1BT "VELAZQUEZ"	HOSTOLES	28041615	1FP "SATAFI"	GETAFE
28039992	1BT "LOS ROSALES"	HOSTOLES	28003894	1FP "LUIS VIVES"	LEGANES
28040763	1BT "ANA GZURES"	HOSTOLES	28038306	1FP "LEGANES II"	LEGANES
28041469	1BT "HOSTOLES VIII"	HOSTOLES	28039864	1FP "NO. 3 DE LEGANES"	LEGANES
28041637	1BT "HOSTOLES N 11"	HOSTOLES	28018368	1FP "SANTA ENGRACIA"	MADRID
28042085	1BT "HOSTOLES N 10"	HOSTOLES	28048484	1FP CARLOS M ROQUEZ DE VALCARCEL	MADRID
28042097	1BT "HOSTOLES N 11"	HOSTOLES	28019014	1FP E. Y MUSEO DE LA VID Y EL VINO	MADRID
28042568	1BT "N 12 DE HOSTOLES"	HOSTOLES	28019312	1FP "MARIA PILAR RUTZ LIJARES"	MADRID
28042670	1BT DE NAVALCARRERO	NAVALCARRERO	28019971	1FP "BARAJAS"	MADRID
28042659	1BT "ENRIQUE TIerno GALVAN"	NAVALCARRERO	28020302	1FP "ESCUELA INDUSTRIAS LACTEAS"	MADRID
28042902	1BT "NO. 2 DE PARLA"	PARLA	28020341	1FP "VIRGEN DE LA PALOMA"	MADRID
28042902	1BT "PARLA III"	PARLA	28020570	1FP "SAN BLAS"	MADRID
28042903	1BT "VICENTE ALEXANDRE"	PARLA	28020648	1FP "VALLECAS J"	MADRID
28042911	1BT "GERARDO DÍGON"	POZUELO DE ALARCON	28020703	1FP "ENRIQUE TIerno GALVAN"	MADRID
28043014	1BT "CAMILLO JOSE CELA"	POZUELO DE ALARCON	28020727	1FP "PARQUE ALUCHE"	MADRID
28040775	1BT "NO. 3 DE POZUELO DE ALARCON"	POZUELO DE ALARCON	28020831	1FP "ETUAN DE LAS VICTORIAS"	MADRID
28041494	1BT DE RIVAS VACIAMADRID	RIVAS-VACIAMADRID	28020910	1FP "JUAN DE LA CIERVA"	MADRID
28028574	1BT DE LAS ROZAS DE MADRID	ROZAS DE MADRID (LAS)	28021008	1FP "CARABANDEL BAJO"	MADRID
28040787	1BT "EL BURGO DE LAS ROZAS"	ROZAS DE MADRID (LAS)	28021252	1FP "PACIFICO"	MADRID
28042290	1BT "VEGA DEL JARAMA"	SAN FERNANDO DE HENARE	28021549	1FP "PALOMERAS-VALLECAS"	MADRID
28028634	1BT "JUAN DE HERRERA"	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	28030964	1FP "VALLECAS II"	MADRID
28028526	1BT "PEDRO DE TOLOSA"	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	28030976	1FP "LAS MUSAS"	MADRID
28040799	1BT "NO. 2 DE S. SEBASTIAN DE LOS R"	SAN SEBASTIAN DE LOS R	28030988	1FP "SAN ROQUE-CARABANDEL"	MADRID
28028311	1BT "GONZALO TORRENTE BALLESTER"	SAN SEBASTIAN DE LOS RETES	28030991	1FP "BARRIO DE BILBAO"	MADRID
28025026	1BT "LAS VERDELLAS"	TORREJON DE ARDOZ	28031002	1FP "LEONARDO DA VINCI"	MADRID
28030228	1BT "LEON FELIPE"	TORREJON DE ARDOZ	28031014	1FP "HORATALAZ"	MADRID
28037077	1BT "VICTORIA KENT"	TORREJON DE ARDOZ	28031555	1FP "ESC. SUP. DE HOSTELERIA Y TUR	MADRID
28040827	1BT "LUIS DE GONGORA"	TORREJON DE ARDOZ	28032481	1FP "CIUDAD DE JAEN"	MADRID
28041300	1BT "TORREJON V"	TORREJON DE ARDOZ	28033527	1FP "PRINCIPE FELIPE"	MADRID
28037089	1BT "DIEGO VELAZQUEZ"	TORNELCOONES	28033534	1FP "LA ELIPA"	MADRID
28038926	1BT VALDEMORO	VALDEMORO	28037053	1FP "PRADOLONGO"	MADRID
28041512	1BT "CATARIFA"	VILLAVICIOSA DE COON	28038367	1FP "HORTALEZA"	MADRID
			28038379	1FP "ISLAS FILIPINAS"	MADRID
			28039891	1FP "VICALVARO"	MADRID
			28042656	1FP DE MADRID (P. CLARET 8)	MADRID
			28039128	1FP DE MAJADAHONDA	MAJADAHONDA
			28023194	1FP "FELIPE TRIGO"	HOSTOLES
			28038422	1FP "LUIS BUJUEL"	HOSTOLES
			28040003	1FP "NO. 3 DE HOSTOLES"	HOSTOLES
			28042671	1FP "N 4 DE HOSTOLES"	HOSTOLES
			28030216	1FP "HUMANESJOS"	PARLA
			28038446	1FP "MARCIS MONTURIOL"	PARLA
			28037605	1FP DE SAN FERNANDO DE HENARES	SAN FERNANDO DE HENARES
			28030514	1FP DE S. M. DE VALDEIGLESIAS	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
			28024662	1FP "JOAN MIRO"	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
			26025014	1FP "ISAAC PERAL"	TORREJON DE ARDOZ

* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL

CÓDIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD			
28042681	IFP "N. 2"	TORREJON DE ARDOZ	L	I	DO
28025129	IFP "ALTO JARAMA"	TORRELAGUNA			
* INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA					
28042981	ES COLMENAR VIEJO	COLMENAR VIEJO	L		NC
28042991	ES FUENLABRADA N. 1	FUENLABRADA	L		NC
28043004	ES FUENLABRADA N. 2	FUENLABRADA	L		NC
28043016	ES PINTO	PINTO	L		NC
28043028	ES SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	L		NC
** MALAGA					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
29008036	IBT "GENERAL ALAMAN" CMO	RONDA			
** MURCIA					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
30008960	IBT "JESUS GARCIA CANDEL"	ABARAN			
30000316	IBT "REY CARLOS III"	AGUILAS			
30000471	IBT "FRANCISCO SALZILLO"	ALCANTARILLA			
30000626	IBT "VALLE DE LEIVA"	ALHAMA DE MURCIA			
30000766	IBT "VICENTE MEDINA"	ARCHENA			
30010280	IBT BENIAJAN	BENIAJAN			
30010553	IBT "EMILIO PEREZ PIVERO"	CALASPARRA	L		
30001291	IBT "SAN JUAN DE LA CRUZ"	CARAVACA DE LA CRUZ			
30001746	IBT "ISAAC PERAL"	CARTAGENA			
30001758	IBT "JIMENEZ DE LA ESPADA"	CARTAGENA			
30008650	IBT "JUAN SEBASTIAN ELCANON"	CARTAGENA			
30010152	IBT "SAN ISIDORO"	CARTAGENA			
30011776	IBT "N 5 DE CARTAGENA"	CARTAGENA			
30002568	IBT "VEGA DEL ARGOS"	CEHEGIN			
30011685	IBT "DE CEUTI"	CEUTI	L		DO
30002763	IBT CIEZA	CIEZA			
30003202	IBT "ARZOBISPO LOZANO"	JUMILLA			
30003445	IBT "FRANCISCO ROS GINER"	LORCA			
30003457	IBT "JOSE IBAÑEZ MARTIN"	LORCA			
30011697	IBT "LORCA N. 3"	LORCA			
30010942	IBT MAZARRON	MAZARRON			
30004322	IBT MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA			
30004668	IBT "ORTEGA Y RUBIO"	MULA			
30006151	IBT "ALFONSO X EL SABIO"	MURCIA			
30006161	IBT "FLORIDABLANCA"	MURCIA			
30006173	IBT "SAAVEDRA FAJARDO"	MURCIA			
30006185	IBT "INFANTE DON JUAN MANUEL"	MURCIA			
30008352	IBT "EL CARMEN"	MURCIA			
30008686	IBT "LICENCIADO FCO. CASCALES"	MURCIA			
30010577	IBT "JOSE PLANES"	MURCIA			
30010966	IBT "MARIANO BAQUERO GOYANES"	MURCIA			
30011338	IBT "MIGUEL ESPINOSA"	MURCIA	L	I	DO
30006392	IBT "MARQUES DE LOS VELEZ"	PALMAR (EL)			

CÓDIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD			
30011341	IBT "RAMBLA DE HOGALTE"	PUERTO-LUMBRERAS	L		DO
30008133	IBT "RUIZ DE ALDA"	SAN JAVIER			
30006823	IBT "POETA JULIAN ANDUJAR"	SANTOMERA			
30010981	IBT TORRES DE COTILLAS (LAS)	TORRES DE COTILLAS (LAS)			
30007323	IBT "LUIS MANZANARES"	TORRE-PACHECO			
30007475	IBT "JUAN CIEVA Y CODORNIU"	TOTANA			
30007336	IBT "MARIÁ CEGARRA SALCEDO"	UNION (LA)			
30007864	IBT "J. MARTINEZ RUIZ (AZORIN)"	YECLA			
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL					
30010784	IFP DE ABARAN	ABARAN			
30000328	IFP "ALFONSO ESCAMEZ"	AGUILAS			
30008790	IFP "SANJÉ"	ALCANTARILLA			
30011764	IFP DE ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	L		
30004929	IFP ALQUERIAS	ALQUERIAS			
30008753	IFP DE ARCHENA	ARCHENA	L		
30008455	SFP DE CALASPARRA	CALASPARRA	L		
30001308	IFP DE CARAVACA	CARAVACA DE LA CRUZ			
30001801	IFP DE CARTAGENA	CARTAGENA			
30002428	IFP "ALMIRANTE BASTARRECHE"	CARTAGENA	L		
30008996	IFP "EL BONIO"	CARTAGENA	LB	I	DO
30010930	IFP "CARLOS III"	CARTAGENA			
30009009	IFP DE CEHEGIN	CEHEGIN			
30011791	SFP DE CEUTI	CEUTI			
30002775	IFP CIEZA	CIEZA	LB		DO
30008467	IFP DE FUENTE-ALAMO	FUENTE-ALAMO	LB		DO
30009319	IFP DE JUMILLA	JUMILLA			
30003469	IFP LORCA	LORCA			
30008479	SFP DE MAZARRON	MAZARRON			
30008340	IFP MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA			
30008856	IFP "D. PEDRO GARCIA AGUILERA"	MORATALLA	LB		DO
30009320	IFP DE MULA	MULA			
30006197	IFP DE MURCIA	MURCIA			
30008558	IFP "RAMON Y CAJAL"	MURCIA			
30008698	IFP EL PALMAR	MURCIA	L		DO
30010978	IFP "INGENIERO LA CIEVA"	MURCIA	L		
30009010	IFP DE PUENTE TOCINOS	PUENTE TOCINOS			
30008871	SFP PUERTO-LUMBRERAS	PUERTO-LUMBRERAS	L		
30009022	IFP DE SAN JAVIER	SAN JAVIER			
30008480	IFP "MANUEL TARRAGA ESCRIBANO"	SAN PEDRO DEL PINATAR	L		DO
30010115	SFP DE SANTOMERA	SANTOMERA	LB		
30008881	IFP "GERARDO MOLINA"	TORRE-PACHECO			
30009332	IFP DE TOTANA	TOTANA			
30008901	IFP UNION (LA)	UNION (LA)			
30007876	IFP "JOSE LUIS CASTILLO PUCHE"	YECLA	L		
* INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA					
30011867	ES BULLAS	BULLAS	L		NC
30011855	ES LORCA	LORCA	L		NC
30011843	ES MURCIA-LA ALBERCA	MURCIA	L		NC
30011879	ES MURCIA. DISTRITO NORTE	MURCIA	L		NC

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
** ASTURIAS					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
33000480	IBT "PRINCIPE DE ASTURIAS"	ALLER-MOREDA	33023182	IBT DE OVIEDO-TRUBIA	TRUBIA
33001381	IBT "RAMON MENENDEZ PIDAL"	AVILES	33011064	IBT TURON	TURON
33001393	IBT "CARREVO MIRANDA"	AVILES	33023200	IBT VEGADEO	VEGADEO
33001401	IBT "VIRGEN DE LA LUZ"	AVILES	33019415	IBT VILLAVICIOSA	VILLAVICIOSA
33020843	IBT "LA MAGDALENA"	AVILES	* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL		
33003651	IBT CANDAS (CAPITAL)	AVILES	33000492	IFP DE ALLER	ALLER-MOREDA
33003249	IBT "REY PELAYO"	AVILES	33001411	IFP "JUAN ANTONIO SUANCES"	AVILES
33002578	IBT CANGAS DEL MARCEA	CANDAS	33020284	IFP DE AVILES	AVILES
33004141	IBT "MIXTO DE SALINAS"	CANGAS DE OHS	33020090	IFP DE BARREDO	BARREDO
33016165	IBT "VIRGEN DE COVADONGA"	CANGAS DEL MARCEA	33020855	IFP DE CANGAS DE OHS	CANGAS DE OHS
33019804	IBT FELGUERA (LA)	CASTRILLON	33020302	IFP DE CANGAS DE MARCEA	CANGAS DEL MARCEA
33006101	IBT "DOÑA JIMENA"	ENTREGO (EL)	33021771	IFP DE CASTRILLON	CASTRILLON
33004123	IBT "JOVELLANOS"	FELGUERA (LA)	33007978	IFP DE LA FELGUERA	FELGUERA (LA)
33006135	IBT "CALDERON DE LA BARCA"	GIJON	33004147	CEI "C.E.I. DE GIJON (FPR)"	GIJON
33006147	CEI "C.E.I. DE GIJON (BCH)"	GIJON	33006160	IFP "FERNANDEZ VALLIN"	GIJON
33006159	IBT "PADRE FELIJO"	GIJON	33020880	IFP "NO. 1 DE GIJON"	GIJON
33022041	IBT "GIJON-ROCES"	GIJON	33021860	IFP "NATA-JOVE"	GIJON
33022131	IBT "EL PILLES"	GIJON	33020326	IFP "RAMON ARELES"	GRADO
33022359	IBT "NO. 7 DE GIJON"	GIJON	33019762	IFP DE INFIESTO	INFIESTO
33022694	IBT "NO. 8 DE GIJON"	GIJON	33023169	IFP DE LANGREGO-SAMA	LANGREGO-SAMA
33023017	IBT "GIJON N 9"	GIJON	33009422	IFP "RAMON LOSADA"	LUARCA
33005625	IBT "CESAR RODRIGUEZ"	GRADO	33004710	IFP DE LUCES	LUCES
33014119	IBT INFIESTO (CAPITAL)	INFIESTO	33010254	IFP DE LLANES	LLANES
33006721	IBT "CRISTO DEL SOCORRO"	LUANCO	33010734	IFP DE NIERES	NIERES
33009410	IBT "CARMEN Y SEVERO JOCHOA"	LUARCA	33011891	IFP "CARILLO ALONSO VEGA"	MOREVA
33017248	IBT LUGONES	LUGONES	33013048	IFP DE OVIEDO	OVIEDO
33010242	IBT "ALFONSO IX"	LLANES	33022153	IFP DE OVIEDO	OVIEDO
33010722	IBT "BERNALDO DE QUIROS"	NIERES	33020272	IFP DE POLA DE SIERO	POLA DE SIERO
33023170	IBT DE NAVIA	NAVIA	33020958	IFP DE PRAVIA	PRAVIA
33020351	IBT MOREVA	MOREVA	33013422	SFP DE RIBADESELLA	RIBADESELLA
33013000	IBT "ALFONSO II"	OVIEDO	33021380	SFP DE SAN ANTOLIN	SAN ANTOLIN
33013012	IBT "ARAHON"	OVIEDO	33018678	IFP DE TINEO	TINEO
33013024	IBT "LEOPOLDO ALAS CLARIN"	OVIEDO	33022372	IFP DE VEGADEO	VEGADEO
33013036	IBT "PEREZ DE AYALA"	OVIEDO	33020946	IFP "ALFONSO X EL SABIO"	VILLAVICIOSA
33022141	IBT "MONTE MARRANCO"	OVIEDO	* INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA		
33022591	IBT "NO. 6 DE OVIEDO"	OVIEDO	33023236	ES AVILES	AVILES
33022700	IBT "NO. 7 DE OVIEDO"	OVIEDO	** PALENCIA		
33008387	IBT "DAVID VAZQUEZ MARTINEZ"	POLA DE LAVIAMA	* INSTITUTOS DE BACHILLERATO		
33008931	IBT "BENEDICTO NIETO"	POLA DE LENA	34003294	IBT "STA. MARIA LA REAL"	AGUILAR DE CAMPOO
33017315	IBT POLA DE SIERO (CAPITAL)	POLA DE SIERO	34000581	IBT CARRION DE LOS CONDES	CARRION DE LOS CONDES
33014579	IBT PRAVIA	PRAVIA	34001030	IBT GUARDO	GUARDO
33023194	IBT RIBADESELLA	RIBADESELLA	34001911	IBT "ALONSO BERRUGUETE"	PALENCIA
33015914	IBT "ARTZOBISPO VALDES-SALAS"	SALAS	34001947	IBT "JORGE MARRIQUE"	PALENCIA
33008181	IBT "JERONIMO GONZALEZ"	SAMA	34003038	IBT "VICTORIO MACHO"	PALENCIA
33016372	IBT "JUAN JOSE CALVO MIGUEL"	SOTROMBIO	34002289	IBT SALDAVA	SALDAVA
33017972	IBT "MARQUES DE CASARIEGO"	TAPIA DE CASARIEGO	34000311	IBT "SAN JUAN DE BAÑOS"	VENTA DE BAÑOS
33018666	IBT "RAFAEL DEL RIECO"	TINEO			

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD			
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL					
3400062	IFP "CASTILLA Y LEON"	ÁGUILAR DE CAMPO			
34001054	IFP DE GUARDO	GUARDO	LB	I	DO
34001893	IFP DE PALENCIA	PALENCIA	L	I	DO
34001901	IFP "VIRGEN DE LA CALLE"	PALENCIA	LB		DO
34003312	IFP "CAMINO DE LA MIRANDA"	PALENCIA			
34003181	IFP DE SALDAÑA	SALDAÑA			
34003105	IFP DE VENTA DE BAÑOS	VENTA DE BAÑOS	L		
** LAS PALMAS					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
35007994	IBT "GUARTEM" CMD	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)			
** SALAMANCA					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
37000191	IBT "GRAN DUQUE DE ALBA"	ALBA DE TORNES			
37001028	IBT "RAMON OLLEROS GREGORIO"	BEJAR			
37002227	IBT "FRAY DIEGO TADEO GLEZ"	CIUDAD-RODRIGO			
37003141	IBT "VIA DE LA PLATA"	GUIJUELO			
37004698	IBT "GERMAN SANCHEZ RUIPEREZ"	PEÑARANDA DE BRACAMONTE			
37005851	IBT "FRAY LUIS DE LEON"	SALAMANCA			
37005861	IBT "LUCIA DE MEDRANO"	SALAMANCA			
37005873	IBT "TORRES VILLARROEL"	SALAMANCA			
37006014	IBT "MATEO HERNANDEZ"	SALAMANCA			
37008084	IBT "FERNANDO DE ROJAS"	SALAMANCA			
37008904	IBT "VAQUEDA DE LA PALMA"	SALAMANCA			
37009271	IBT "SALAMANCA N 7"	SALAMANCA			
37009283	IBT "DE SANTA MARTA DE TORNES"	SANTA MARTA DE TORNES			
37007729	IBT "RAMOS DEL MANZANO"	VITIGUINO			
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL					
37000206	IFP "SANCHEZ ROJAS"	ALBA DE TORNES			
37001031	IFP DE B. E. J. A. R.	BEJAR			
37002197	IFP CIUDAD-RODRIGO	CIUDAD-RODRIGO			
37008205	SFP DE LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	FUENTE DE SAN ESTEBAN			
37008448	IFP DE GUIJUELO	GUIJUELO			
37008837	IFP DE LINARES DE RIOFRIO	LINARES DE RIOFRIO			
37008436	IFP DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	L		
37005939	IFP "GARCIA BERNALTY"	SALAMANCA	LB		DO
37008102	IFP "MARTINEZ URIBARRI"	SALAMANCA			
37008217	IFP "RODRIGUEZ FABRES"	SALAMANCA			
37009131	IFP "NO. 3 DE SALAMANCA"	SALAMANCA	LB	I	DO
** TENERIFE					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
38008341	IBT "SAN HERMENEGILDO" CMD	CUESTA (LA) LA LAGUNA			

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD			
** CANTABRIA					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
39013368	IBT EL ASTILLERO	ASTILLERO (EL)			
39011190	IBT "VALLE DEL SAJA"	CABEZON DE LA SAL			
39001691	IBT "SANTA CRUZ"	CASTAÑEDA	L		
39001895	IBT "ATAULFO ARGENTA"	CASTRO-URDIALES			
39013375	IBT DE COLINDRES	COLINDRES	L	I	DO
39002504	IBT "JAVIER ORBE CANO"	CORRALES DE BUELNA (LOS)			
39003429	IBT "BERNARDINO DE ESCALANTE"	LAREDO			
39011001	IBT CAMARGO	MURIEDAS			
39005062	IBT "JESUS DE MONASTERIO"	POTES			
39005359	IBT "NTRA. SRA. DE MONTESCLAROS"	REINOSA			
39013393	IBT DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA	SAN VICENTE DE LA BARQUERA			
39008041	IBT "JOSE MARIA PEREDA"	SANTANDER			
39008051	IBT "SANTA CLARA"	SANTANDER	LB		DO
39008063	IBT "BARRIO VILLAJUNCO"	SANTANDER			
39008075	IBT "LA ALBERICIA"	SANTANDER			
39008154	IBT "NO. 3 BARRIO PESQUERO"	SANTANDER			
39011396	IBT "LEONARDO TORRES QUEVEDO"	SANTANDER	LB	I	DO
39013095	IBT "LAS LLAMAS"	SANTANDER			
39008531	IBT "MARQUES DE MANZANEDO"	SANTOVA			
39008543	IBT "VIRGEN DEL PUERTO"	SANTOVA			
39009456	IBT "BESAYA"	TORRELAVEGA			
39009468	IBT "MARQUES DE SANTILLANA"	TORRELAVEGA			
39013113	IBT "GARCILASO DE LA VEGA"	TORRELAVEGA			
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL					
39012029	SFP "ALFOZ DE LLOREDO"	ALFOZ DE LLOREDO			
39012935	IFP "JOSE DEL CAMPO"	AMPUERO	LB		DO
39011441	IFP "FORAMONTANOS"	CABEZON DE LA SAL			
39012789	IFP DE CAMARGO	CAMARGO			
39012182	SFP DE CASTAÑEDA	CASTAÑEDA	L		
39001901	IFP "DR JOSE ZAPATERO DOMÍNGUEZ"	CASTRO-URDIALES			
39000611	IFP "NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS"	GUARNIZO			
39003983	IFP DE HERAS	HERAS	L		
39011700	IFP "FUENTE FRESNEDO"	LAREDO			
39012248	IFP "RICARDO BERNARDO"	MEDIO-CLIDEYO	LB		DO
39005402	IFP DE REINOSA	REINOSA			
39008087	IFP DE SANTANDER	SANTANDER	LB	I	DO
39011323	IFP "CANTABRIA"	SANTANDER			
39013101	IFP "EL ALYSAL"	SANTANDER			
39012081	IFP DE SANTOVA	SANTOVA			
39009471	IFP "MIGUEL HERRERO PEREDA"	TORRELAVEGA			
39012649	IFP "EL ZAPATON"	TORRELAVEGA			
39013587	IFP DE TORRELAVEGA-VIERNOLES	TORRELAVEGA-VIERNOLES	L		DO

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD		
** SEGOVIA				
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
40000550	IBT CANTALEJO	CANTALEJO	L	
40004725	IBT DE CARBONERO EL MAYOR	CARBONERO EL MAYOR		
40000835	IBT "FRANCISCO FRANCO"	COCA		
40000951	IBT "MARQUES DE LOZOYA"	CUELLAR		
40004521	IBT "MARIA ZAMBRANO"	ESPINAR (EL)		
40004750	IBT SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA		
40003642	IBT "ANDRES LAGUNA"	SEGOVIA		
40003654	IBT "MARIANO QUINTANILLA"	SEGOVIA		
40003708	IBT "FCO. GINER DE LOS RIOS"	SEGOVIA		
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL				
40004567	IFP "SIERRA DE AYLLON"	AYLLON	L	DO
40004439	SFP DE CANTALEJO	CANTALEJO		
40004257	IFP "DUQUE DE ALBUQUERQUE"	CUELLAR		
40002169	IFP DE NAVA DE LA ASUNCION	NAVA DE LA ASUNCION	L	DO
40003666	IFP DE SEGOVIA	SEGOVIA		
40003678	IFP "ANGEL DE ALCAZAR"	SEGOVIA	LB	I DO
40004351	IFP "EZEQUIEL GONZALEZ"	SEGOVIA	LB	DO
** SEVILLA				
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
41007230	IBT "CARLOS HAYA" CMD	SEVILLA		
** SORIA				
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
42003670	IBT AGREDA	AGREDA	L	I DO
42003268	IBT ALMAZAN	ALMAZAN		
42000802	IBT "SANTA CATALINA"	BURGO DE OSMA (EL)	LB	
42003682	IBT COVALEDA	COVALEDA	L	I DO
42002690	IBT "ANTONIO MACHADO"	SORIA		
42002707	IBT "CASTILLA"	SORIA		
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL				
42003670	SFP DE AGREDA	AGREDA	L	
42000334	SFP DE ALMAZAN	ALMAZAN		
42000437	IFP DE ARCOS DE JALON	ARCOS DE JALON	LB	
42003311	IFP "RIO LOBOS"	BURGO DE OSMA (EL)	L	DO
42003621	SFP DE COVALEDA	COVALEDA	L	
42002720	IFP DE SORIA	SORIA	LB	DO
42002744	IFP "VIRGEN DEL ESPINO"	SORIA	L	
* INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA				
42003700	ES SAN ESTEBAN DE GORMAZ	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	L	NC

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD		
** TERUEL				
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
44000295	IBT "CARDENAL RAM"	ALCA\IZ		
44004033	IBT "PABLO SERRANO"	ANDORRA		
44004045	IBT "VALLE DEL JILOCA"	CALAMOCHA		
44003235	IBT "JOSE IBA\EZ MARTIN"	TERUEL		
44003247	IBT "FRANCES DE ARANDA"	TERUEL		
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL				
44004100	IFP DE ALCA\IZ	ALCA\IZ	LB	
44000490	IFP "AHADOR PIZARRO MORENO"	ANDORRA		
44004239	SFP DE HIJAR	HIJAR	L	
44004264	SFP DE MONREAL DEL CAMPO	MONREAL DEL CAMPO	L	
44003211	IFP "SANTA EMERENCIANA"	TERUEL	LB	
44003223	IPF DE TERUEL	TERUEL	LB	
44004550	IFP DE UTRILLAS	UTRILLAS	LB	I DO
44004185	SFP DE VALDERROBRES	VALDERROBRES	LB	I DO
** TOLEDO				
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO				
45005653	IBT BARGAS	BARGAS	L	NC
45005665	IBT FUENSALIDA	FUENSALIDA	L	NC
45004788	IBT "JUAN DE PADILLA"	ILLESCAS		
45001337	IBT "VALDEHIERRO"	MADRID EJOS		
45001702	IBT "LUIS HIDALGO"	MORA		
45005495	IBT DE LOS NAVALMORALES	NAVALMORALES (LOS)	LB	
45004685	IBT "ALONSO DE ERCILLA"	OCA\A		
45002470	IBT "INFANTE DON FADRIQUE"	QUINTANAR DE LA ORDEN		
45005355	IBT "LA SISLA"	SONSECA		
45003255	IBT "PADRE JUAN DE MARIANA"	TALAVERA DE LA REINA		
45004740	IBT "GABRIEL ALONSO DE HERRERA"	TALAVERA DE LA REINA	LB	I DO
45005461	IBT "NO. 3 DE TALAVERA DE LA REINA"	TALAVERA DE LA REINA		
45003796	CEI "C.E.I. DE TOLEDO (BCH)"	TOLEDO		
45003863	IBT "EL GRECO"	TOLEDO		
45004752	IBT "ALFONSO X EL SABIO"	TOLEDO		
45005240	IBT "SEFARAD"	TOLEDO		
45005562	IBT "TOLEDO N 4"	TOLEDO		
45004090	IBT "ALONSO DE COVARRUBIAS"	TORRIJOS		
45004272	IBT "GARCILASO DE LA VEGA"	VILLACA\AS		
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL				
45000734	IFP DE CONSUEGRA	CONSUEGRA		
45004703	IFP "M. GOMEZ PINTADO"	MORA		
45005291	SFP DE LOS NAVALMORALES	NAVALMORALES (LOS)	L	
45004791	IFP "MIGUEL HERNANDEZ"	OCA\A		
45004727	IFP "ALONSO DE OROZCO"	OROPESA		
45004739	IFP "JUAN DE LUCENA"	PUEBLA DE MONTALBAN (LA)		
45004867	IFP "ALONSO QUIJANO"	QUINTANAR DE LA ORDEN		
45003267	IPF "JUAN ANTONIO CASTRO"	TALAVERA DE LA REINA		

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD			
45003279	IFP "SAN ISIDRO"	TALAVERA DE LA REINA			
45003471	IFP "RIBERA DEL TAJO"	TALAVERA DE LA REINA			
45003798	CEI "C.E.I. DE TOLEDO (PPR)"	TOLEDO			
45003875	IFP "AZARQUEL"	TOLEDO			
45004909	IFP "JUANELO TURRIANO"	TOLEDO			
45005252	IFP "JUAN DE PADILLA"	TORRIJOS			
45005321	IFP "ENRIQUE DE ARCE"	VILLACAVAS			
* INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA					
45005689	ES LOS YEBENES	LOS YEBENES	L		NC
** VALLADOLID					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
47005838	IBT "SANTO TOMAS DE AQUINO"	ISCAR			
47006661	IBT "CAS SALINAS"	LAGUNA DE DUERO			
47006529	IBT "MEDINA DE RIOSECO"	MEDINA DE RIOSECO			
47001390	IBT "EMPERADOR CARLOS"	MEDINA DEL CAMPO	L		
47005991	IBT "ALFONSO VI"	OLMEDO			
47006004	IBT "PELAFIEL"	PELAFIEL			
47002060	IBT "PIO DEL RIO HORTEGA"	PORTILLO			
47002722	IBT "JUANA I DE CASTILLA"	TORDESILLAS			
47007057	IBT "TUDELA DE DUERO"	TUDELA DE DUERO	LB	I	DO
47004585	IBT "EMILIO FERRARI"	VALLADOLID	LB		DO
47004597	IBT "LEOPOLDO CANO"	VALLADOLID			
47004615	IBT "ZORRILLA"	VALLADOLID			
47004913	IBT "DELICIAS"	VALLADOLID			
47005851	IBT "LA RONDILLA"	VALLADOLID			
47005863	IBT "PINAR DE LA RUBIA"	VALLADOLID			
47005981	IBT "MUEZ DE ARCE"	VALLADOLID	LB		DO
47006171	IBT "ANTONIO TOVAR"	VALLADOLID			
47006533	IBT "SADECO"	VALLADOLID	L		
47006673	IBT "JUAN DE JUNI"	VALLADOLID			
47006697	IBT "VEGA DEL PRADO"	VALLADOLID			
47007011	IBT "VALLADOLID N 12"	VALLADOLID			
47007021	IBT "VALLADOLID N 13"	VALLADOLID			
47005322	IBT "JORGE GUILLEN"	VILLALON DE CAMPOS			
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL					
47001144	IFP DE ISCAR	ISCAR			
47006338	IFP "TORRES QUEVEDO"	LAGUNA DE DUERO	LB		DO
47001501	IFP DE MEDINA DE RIOSECO	MEDINA DE RIOSECO			
47001419	IFP "GOMEZ PEREIRA"	MEDINA DEL CAMPO	LB		DO
47005875	IFP DE PELAFIEL	PELAFIEL			
47006016	IFP DE TORDESILLAS	TORDESILLAS			
47004706	IFP DE VALLADOLID	VALLADOLID			
47004718	IFP "JUAN DE HERRERA"	VALLADOLID			
47004986	IFP "GALILEO"	VALLADOLID	L	I	DO
47005841	IFP "RAMON Y CAJAL"	VALLADOLID	LB		DO
47006545	IFP "N. 3 DE VALLADOLID"	VALLADOLID			

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD			
** ZAMORA					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
49000418	IBT "LEON FELIPE"	BENAVENTE			
49007164	IBT "PUEBLA DE SANABRIA"	PUEBLA DE SANABRIA			
49004575	IBT "CARDENAL PARDO TAVERA"	TORO			
49005994	IBT "CLAUDIO MOYANO"	ZAMORA			
49006007	IBT "MARIA DE MOLINA"	ZAMORA			
49006019	CEI "ZAMORA"	ZAMORA			
49006159	IBT "MAESTRO NAEDO"	ZAMORA			
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL					
49000391	IFP "LOS SAUCES"	BENAVENTE	LB		DO
49006342	SFP "PUEBLA DE SANABRIA"	PUEBLA DE SANABRIA			
49004588	IFP "GONZALEZ ALLENDE"	TORO	L		
49006019	CEI "C.E.I. DE ZAMORA (FPR)"	ZAMORA			
49006020	IFP DE ZAMORA	ZAMORA			
49006044	IFP "LA ALDEHUELA"	ZAMORA	L		DO
49006378	IFP "LA VAGUADA"	ZAMORA			
** ZARAGOZA					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
50000163	IBT "CONDE DE ARANDO"	ALAGON			
50010533	IBT "CABAÑAS"	ALMUNIA DE DOVA GODINA	L		
50000874	IBT "JUAN DE LANUZA"	BORJA			
50001167	IBT "MIGUEL PRIMO DE RIVERA"	CALATAYUD			
50001349	IBT "JOAQUIN COSTA"	CARLENA	L		
50001374	IBT "JOSE MARIA ALBAREDA"	CASPE			
50001830	IBT "REYES CATOLICOS"	EJEA DE LOS CABALLEROS			
50004600	IBT "JESUS RUBIO"	TARAZONA			
50008770	IBT "TAUSTE"	TAUSTE			
50005793	CEI "C.E.I. ZARAGOZA"	ZARAGOZA	LB		DO
50008174	IBT "MIGUEL SERVET"	ZARAGOZA			
50008186	IBT "RAMON PIGNATELLI"	ZARAGOZA			
50008198	IBT "GOYA"	ZARAGOZA			
50008277	IBT "JERONIMO ZURITA"	ZARAGOZA			
50008289	IBT "PEDRO DE LUNA"	ZARAGOZA			
50008459	IBT "EL PORTILLO"	ZARAGOZA			
50008460	IBT "LUIS BUQUEL"	ZARAGOZA			
50008642	IBT "MARIA MOLINER"	ZARAGOZA			
50009166	IBT "JOSE MANUEL BLECUJA"	ZARAGOZA			
50009178	IBT "PABLO GARGALLO"	ZARAGOZA			
50009211	IBT "FELIX DE AZARA"	ZARAGOZA			
50009348	IBT "AVENPACE"	ZARAGOZA	LB		DO
50010132	IBT "MIGUEL CATALAN"	ZARAGOZA			
50010302	IBT "FRANCISCO GRANDE COVIAN"	ZARAGOZA			
50010727	IBT "NO. 15 BARRIO ACTUR"	ZARAGOZA			
50010739	IBT "NO. 16 BARRIO LA JOTA"	ZARAGOZA	LB		DO
50010946	IBT "N 17 DE ZARAGOZA"	ZARAGOZA	L	I	DO
50010958	IBT "N 18 DE ZARAGOZA"	ZARAGOZA	L		DO

<u>CODIGO</u>	<u>DEMONINACION</u>	<u>LOCALIDAD</u>			
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL					
50001179	IFP "EMILIO JIMENO"	CALATAYUD			
50009518	IFP "GUADALUPE"	CASPE			
50010284	IFP DE DAROCA	DAROCA	L		
50009129	IFP "CINCO VILLAS"	EJEA DE LOS CABALLEROS	LB	DO	
50009543	IFP "BENJAMIN JARNES"	FUENTES DE EBRO	LB	DO	
50009154	IFP DE TARAZONA	TARAZONA			
50010041	IFP "PEDRO CERRADA"	UTEBO			
50005793	CEI "C.E.I. DE ZARAGOZA (FPR)"	ZARAGOZA	LB	DO	
50006414	IPF "VIRGEN DEL PILAR"	ZARAGOZA	LB	DO	
50008125	IPF "CORONA DE ARAGON"	ZARAGOZA	LB	DO	
50009567	IFP "RIO GALLEG0"	ZARAGOZA			
50010144	IFP "PABLO SERRANO"	ZARAGOZA			
50010156	IFP "MIRALBUENO"	ZARAGOZA			
50010314	IFP "LOS ENLACES"	ZARAGOZA			
50010405	IFP "MIGUEL CATALAN"	ZARAGOZA			
50010491	IFP "SANTIAGO HERNANDEZ"	ZARAGOZA			
50010511	IFP "TIEMPOS MODERNOS"	ZARAGOZA			
50009592	IFP "GALLICUM"	ZUERA	LB	I DO	
* INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA					
50011008	ES EPILA	EPILA	L		NC
50010961	ES ILLUECA	ILLUECA	L		NC
** CEUTA					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
51000286	IBT "NO. 1 DE CEUTA"	CEUTA			
51000298	IBT "SIETE COLINAS"	CEUTA	LB	DO	
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL					
51000304	IFP "ALMINA" NO. 1 DE CEUTA	CEUTA	LB	DO	
51000331	IFP "NO. 2 DE CEUTA"	CEUTA			
** MELILLA					
* INSTITUTOS DE BACHILLERATO					
52000397	IBT "LEOPOLDO QUEIPO"	MELILLA			
52000415	IBT "ENRIQUE NIETO"	MELILLA			
* INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL					
52000403	IFP DE MELILLA	MELILLA			

Significado de las siglas.

- L = Centros que implantan de forma anticipada el primer curso del 2º Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- LB = Centros que implantan, además, el primer curso del nuevo Bachillerato.
- I = Centros incorporados al Programa de Integración.
- DO = Centros que cuentan con Departamento de Orientación.
- N.C. = Centros de nueva creación en el curso 1992/93. Estos Centros se incorporarán al programa de integración en el curso 1993/94.
- CMD = Centros de Convenio con el Ministerio de Defensa.

ANEXO II

CODIGO VER ANEXO I DENOMINACION	LOCALIDAD		AREA		AREA		
			PSICOLOGIA/ INTEGRACION PEDAGOGIA	LENGUA C.SOCIALES	CIENTIFICA TECNOLOGICA	AREA PRACTICA	
** ALBACETE							
I.F.P. N 4	ALBACETE	SI	1	1	1	1	
I.F.P. "LEONARDO DA VINCI"	ALBACETE	SI	1	1	1	1	
I.F.P. "ESCULTOR JOSE LUIS SANCHEZ"	ALMANSA	—	1	1	1	—	
I.F.P. "LA MANCHUELA"	CASAS IBAÑEZ	—	1	1	1	—	
I.F.P. "JUSTO HILLAN"	MELLIN	—	1	1	1	—	
** ASTURIAS							
I.P.F.P. "JUAN ANTONIO SUANCES"	AVILES	—	1	1	1	—	
I.F.P.	AVILES	SI	1	1	1	1	
I.B.	CANDAS	—	1	1	1	—	
I.F.P.	CANGAS DE ONIS	SI	1	1	1	1	
I.F.P.	CASTRILLON	—	1	1	1	1	
C.E.I. "JOSE ANTONIO GIRON"	GIJON	SI	1	1	1	1	
I.B. "GIJON-ROCES"	GIJON	—	1	1	1	—	
I.F.P. "MATA JOVE"	GIJON	—	1	1	1	—	
I.F.P. "RAMON ARECES"	GRADO	—	1	1	1	—	
I.F.P.	NIERES	—	1	1	1	1	
I.B.	NAVIA	—	1	1	1	—	
I.F.P. "CAMILO ALONSO VEGA"	NOREVA	SI	1	1	1	1	
I.F.P.	OVIEDO	SI	1	1	1	1	
I.F.P.	VEGADEO	—	1	1	1	—	
** BADAJOZ							
I.P.F.P. "SAN JOSE"	BADAJOZ	SI	1	1	1	1	
I.B. N 6	BADAJOZ	—	1	1	1	—	
I.B. "MANUEL GODOY"	CASTUERA	SI	1	1	1	1	
I.B. N 3	HERIDA	SI	1	1	1	1	
I.B. "MELENDEZ VALDES"	VILLAFRANCA DE BARROS	—	1	1	1	1	
I.B. "SUAREZ FIGUEROA"	ZAFRA	SI	1	1	1	1	
I.F.P. "STMO. CRISTO DEL ROSARIO"	ZAFRA	—	1	1	1	—	
** BALEARES							
I.B.	ALAIOR	—	1	1	1	—	
I.B. "LLORENC GARCIAS I FONT"	ARTA	—	—	1	1	—	
I.B. "JOSE M CUADRADO"	CIUDADELA	—	—	1	1	—	
I.F.P. "SAN JUAN BOSCO"	CIUDADELA	—	—	1	1	—	
I.F.P. "ISIDOR MACABICH"	IBIZA	—	1	1	1	1	
I.F.P. "PASCUAL CALBO CALDES"	MAHON	SI	1	1	1	1	
I.F.P. "NA CAMEL'LA"	MANACOR	—	—	1	1	1	
I.P.F.P.	PALMA DE MALLORCA	—	1	1	1	1	
I.B. "RAMON LLULL"	PALMA DE MALLORCA	—	1	1	1	—	
I.F.P. "JUNIPERO SERRA"	PALMA DE MALLORCA	SI	—	1	1	1	
I.B. N 8	PALMA DE MALLORCA	—	1	1	1	—	
I.F.P. "VIRGEN DEL LLUCH"	PALMA DE MALLORCA	—	—	1	1	—	
I.F.P. N 5	PALMA DE MALLORCA	—	1	1	1	—	
I.B. "SON RULLAN"	PALMA DE MALLORCA	—	1	1	1	—	
I.B. "SANTA EULALIA DEL RIO"	STA. EULALIA DEL RIO	—	1	1	1	—	

CODIGO VER ANEXO I DENOMINACION	LOCALIDAD		PSICOLOGIA/ INTEGRACION PEDAGOGIA	AREA	AREA	AREA
				LENGUA C.SOCIALES	CIENTIFICA TECNOLOGICA	AREA PRACTICA
** BURGOS						
Sec. F.P. BELORADO-PRADOLUENGO	BELORADO	SI	1	-	-	-
I.B. "COMUNEROS DE CASTILLA"	BURGOS	SI	1	1	1	1
I.F.P. "TIERRA ALVARGONZALEZ"	QUINTANAR SIERRA	SI	1	-	-	1
I.E.S.	ROA DE DUERO	-	1	-	-	-
** CACERES						
I.F.P. "JAVIER GARCIA TELLEZ"	CACERES	-	1	1	1	1
I.F.P. "VEGAS DEL ALAGON"	CORTA	SI	1	1	1	1
I.F.P. "ZURBARAN"	NAVALMORAL DE LA HATA	-	1	1	1	-
I.F.P. "VIRGEN DEL PUERTO"	PLASENCIA	SI	1	1	1	1
** CANTABRIA						
I.F.P. "JOSE DEL CAMPO"	AMPUERO	-	1	1	1	-
I.B.	COLINDRES	SI	1	1	1	1
I.F.P. "RICARDO BERNARDO"	MEDIO-CUDEYO	-	1	1	1	-
I.P.F.P.	SANTANDER	SI	1	1	1	1
I.B. "SANTA CLARA"	SANTANDER	-	1	1	1	-
I.B. "LEONARDO TORRES QUEVEDO"	SANTANDER	SI	-	1	1	1
I.F.P. TORRELAVEGA-VIERNOLES	TORRELAVEGA-VIERNOLES	-	1	1	1	-
** CEUTA						
I.B. "SIETE COLINAS"	CEUTA	-	1	1	1	-
I.F.P. N 1 "ALMINA"	CEUTA	-	1	1	1	1
** CIUDAD REAL						
I.B. N 2	ALCAZAR DE SAN JUAN	SI	1	1	1	1
I.B. N 4	CIUDAD REAL	SI	1	1	1	1
I.B.	MALAGON	-	1	1	1	-
I.F.P. N 1	PUERTOLLANO	-	1	1	1	-
** CUENCA						
I.F.P. "SAN JOSE"	CUENCA	-	1	1	1	-
I.F.P. "SANTA RITA"	MOTA DEL CUERVO	SI	1	1	-	1
** GUADALAJARA						
I.F.P. "SAN ISIDRO"	AZUQUECA DE HENARES	SI	1	1	1	1
I.B. N 4	GUADALAJARA	-	1	1	1	-
I.B. "MARTIN VAZQUEZ ARCE"	SIGUENZA	SI	1	-	-	1
** HUESCA						
I.F.P. "BAJO CINCA"	FRAGA	-	1	-	-	-
I.F.P. "BALTASAR GRACIAN"	GRAUS	-	1	-	-	-
I.P.F.P. "SIERRA DE GUARA"	HUESCA	-	1	1	1	-
I.B.	TAMARITE DE LITERA	-	1	-	-	-
** LA RIOJA						
I.F.P. N 2	LOGROÑO	SI	1	1	1	1

CODIGO VER	ANEXO I DENOMINACION	LOCALIDAD	INTEGRACION	PSICOLOGIA/ PEDAGOGIA	AREA LENGUA C.SOCIALES	AREA CIENTIFICA TECNOLOGICA	AREA PRACTICA
** LEON							
I.F.P.		ASTORGA	—	1	1	1	—
I.B.	"OBISPO MERIDA"	ASTORGA	—	1	1	1	—
I.P.F.P.		LEON	SI	1	1	1	1
I.B.	"JUAN DEL ENZINA"	LEON	SI	1	1	1	1
I.B.	"ORDOYO II"	LEON	—	1	1	1	—
I.F.P. N 2		LEON	SI	1	1	1	1
I.B. N 7		LEON	—	1	1	1	—
I.P.F.P. "VIRGEN DE LA ENCINA"		PONFERRADA	SI	1	1	1	1
I.B. N 3		PONFERRADA	—	1	1	1	—
** MADRID							
C.E.I.		ALCALA DE HENARES	—	1	1	1	1
I.B. N 8		ALCALA DE HENARES	SI	1	1	1	1
I.F.P. "MIGUEL CATALAN"		COSLADA	—	1	1	1	1
I.B. N 5		COSLADA	—	1	1	1	—
I.B. N 5		FUENLABRADA	SI	1	1	1	1
I.B. N 7		FUENLABRADA	—	1	1	1	—
I.B.		GALAPAGAR	—	1	1	1	—
I.B. N 10		GETAFE	SI	1	1	1	1
I.B. N 9		GETAFE	—	1	1	1	—
I.B. "MARIA ZAMBRANO"		LEGANES	—	1	1	1	—
I.F.P. N 3		LEGANES	—	1	1	1	1
I.B. N 12		LEGANES	SI	1	1	1	1
I.B. "GOMEZ MORENO"		MADRID	SI	1	1	1	1
I.P.F.P. "PALOMERAS-VALLECAS"		MADRID	SI	1	1	1	1
I.F.P. "BARRIO DE BILBAO"		MADRID	SI	1	1	1	1
I.P.F.P. "VIRGEN DE LA PALOMA"		MADRID	SI	1	1	1	1
I.B. "SANTA EUGENIA"		MADRID	SI	1	1	1	1
I.F.P. "FELIPE TRIGO"		MOSTOLES	—	1	1	1	1
I.F.P. N 4		MOSTOLES	SI	1	1	1	1
I.B. N 12		MOSTOLES	SI	1	1	1	1
I.B. "VICENTE ALEIXANDRE"		PINTO	—	1	1	1	—
I.F.P.		SAN FERNANDO DE HENARES	—	1	1	1	—
I.F.P. N 2		TORREJON DE ARDOZ	SI	1	1	1	1
** MURCIA							
I.F.P. "EL BOHIO"		CARTAGENA	SI	1	1	1	1
I.B.		CEUTI	—	1	1	1	—
I.F.P.		CIEZA	—	1	1	1	1
I.F.P.		FUENTE ALAMO	—	1	1	1	—
I.F.P. "D. PEDRO GARCIA AGUILERA"		MORATALLA	—	1	1	1	—
I.F.P. "EL PALMAR"		MURCIA	—	1	1	1	1
I.B. "MIGUEL ESPINOSA"		MURCIA	—SI	1	1	1	1
I.B. "RAMBLA DE NOGALTE"		PUERTO LUMBRERAS	—	1	1	1	—
I.F.P. "MANUEL TARRAGA ESCRIBANO"		SAN PEDRO DEL PINATAR	—	1	1	1	—
** PALENCIA							
I.B.		CARRION DE LOS CONDES	SI	1	1	—	1

CODIGO VER	ANEXO I DENOMINACION	LOCALIDAD	INTEGRACION	AREA		AREA	
				PSICOLOGIA/ PEDAGOGIA	LENGUA C.SOCIALES	CIENTIFICA TECNOLOGICA	AREA PRACTICA
	I.F.P.	GUARDO	SI	1	1	-	1
	I.F.P. "VIRGEN DE LA CALLE"	PALENCIA	—	1	1	1	-
	I.P.F.P.	PALENCIA	SI	1	1	1	1
**	SALAMANCA						
	I.P.F.P. "F. GARCIA BERNALTI"	SALAMANCA	—	1	1	1	-
	I.F.P. N 3	SALAMANCA	SI	1	1	1	1
**	SEGOVIA						
	I.F.P. "SIERRA DE AYLLON"	AYLLON	—	1	-	-	-
	I.F.P.	NAVA DE LA ASUNCION	—	1	-	-	-
	I.F.P. "ANGEL DEL ALCAZAR"	SEGOVIA	SI	1	1	1	1
	I.F.P. "EZEQUIEL GONZALEZ"	SEGOVIA	—	1	1	1	-
**	SORIA						
	I.B.	AGREDA	SI	1	1	-	1
	I.F.P. "RIO LOBOS"	BURGO DE OSMA	—	1	1	1	-
	I.B.	COVALEDA	SI	1	-	-	1
	I.P.F.P.	SORIA	—	1	1	1	-
**	TERUEL						
	I.F.P.	UTRILLAS	SI	1	1	-	1
	Sec. F.P.	VALDEROBRES	SI	1	-	-	1
**	TOLEDO						
	I.B. "GABRIEL ALONSO HERRERA"	TALAVERA DE LA REINA	SI	1	1	1	1
**	VALLADOLID						
	I.F.P. "TORRES QUEVEDO"	LAGUNA DE DUERO	—	1	-	-	-
	I.F.P. "GOMEZ PEREIRA"	MEDINA DEL CAMPO	—	1	1	1	-
	I.B.	TUDELA DE DUERO	SI	1	1	-	1
	I.B. "EMILIO FERRARI"	VALLADOLID	—	1	1	1	-
	I.B. "NUÑEZ DE ARCE"	VALLADOLID	—	1	1	1	-
	I.F.P. "RAMON Y CAJAL"	VALLADOLID	—	1	1	1	-
	I.F.P. "GALILEO"	VALLADOLID	SI	1	1	1	1
**	ZAHORA						
	I.F.P. "LOS SAUCES"	BENAVENTE	—	1	1	1	-
	I.F.P. "LA ALDEHUELA"	ZAHORA	—	1	-	-	-
**	ZARAGOZA						
	I.F.P. "CINCO VILLAS"	EJEA DE LOS CABALLEROS	—	1	1	1	-
	I.F.P. "BENJAMIN JARNES"	FUENTES DE EBRO	—	1	1	1	-
	I.P.F.P. "CORONA DE ARAGON"	ZARAGOZA	—	1	1	1	-
	I.P.F.P. "VIRGEN DEL PILAR"	ZARAGOZA	—	1	1	1	1
	I.B. "AVENTAGE"	ZARAGOZA	—	1	1	1	-
	C.E.I.	ZARAGOZA	—	1	1	1	1
	I.B.N 16-B LA JOTA	ZARAGOZA	—	1	1	1	-
	I.B. N 18	ZARAGOZA	—	1	1	1	-
	I.B. N 17	ZARAGOZA	SI	1	1	1	1
	I.F.P. "GALLICUM"	ZUERA	SI	1	1	1	1

ANEXO III

CODIGO	DEMONINACION	LOCALIDAD	CODIGO	DEMONINACION	LOCALIDAD
				MADRID	
	ALBACETE		28034431	Escuela Oficial de Idiomas	Madrid (Jesus Maestro)
02004094	Escuela Oficial de Idiomas	Albacete	28039712	Escuela Oficial de Idiomas	Alcorcón
02004343	Escuela Oficial de Idiomas	Almansa	28039918	Escuela Oficial de Idiomas	Madrid (Valdezarza)
02004355	Escuela Oficial de Idiomas	Mailín	28039921	Escuela Oficial de Idiomas	Madrid (San Blas)
			28039931	Escuela Oficial de Idiomas	Madrid (Carabanchal)
	AVILA		28041603	Escuela Oficial de Idiomas	Fuenlabrada
05005644	Escuela Oficial de Idiomas	Avila	28041627	Escuela Oficial de Idiomas	Leganés
			28041639	Escuela Oficial de Idiomas	Las Rozas
			28042127	Escuela Oficial de Idiomas	San Fernando de Henares
	BADAJOS		28909902	Escuela Oficial de Idiomas	Alcalá de Henares
06006671	Escuela Oficial de Idiomas	Badajoz	28909904	Escuela Oficial de Idiomas	Majadahonda
06006735	Escuela Oficial de Idiomas	Merida	28909905	Escuela Oficial de Idiomas	Móstoles
06006802	Escuela Oficial de Idiomas	Almendralejo	28909906	Escuela Oficial de Idiomas	Parla
06006814	Escuela Oficial de Idiomas	Villanueva-Don Sanito	28919901	Escuela Oficial de Idiomas	San Sebastián de los Reyes
06919901	Escuela Oficial de Idiomas	Montijo	28919902	Escuela Oficial de Idiomas	Madrid (Villaverde)
				MURCIA	
07007191	Escuela Oficial de Idiomas	Saina de Mallorca	30009757	Escuela Oficial de Idiomas	Murcia
			30011703	Escuela Oficial de Idiomas	Cartagena
	BURGOS		30919901	Escuela Oficial de Idiomas	Lorca
09008101	Escuela Oficial de Idiomas	Burgos		ASTURIAS	
09008361	Escuela Oficial de Idiomas	Miranda de Ebro	33022293	Escuela Oficial de Idiomas	Oviedo
			33022621	Escuela Oficial de Idiomas	Gijón
	CACERES		33022724	Escuela Oficial de Idiomas	Avilés
10007483	Escuela Oficial de Idiomas	Cáceres	33023030	Escuela Oficial de Idiomas	La Peñalara
10007665	Escuela Oficial de Idiomas	Plasencia	33919901	Escuela Oficial de Idiomas	Mieres
				PALENCIA	
	CIUDAD REAL		34003336	Escuela Oficial de Idiomas	Palencia
13004134	Escuela Oficial de Idiomas	Ciudad Real		SALAMANCA	
13004596	Escuela Oficial de Idiomas	Puertollano	37008667	Escuela Oficial de Idiomas	Salamanca
13004705	Escuela Oficial de Idiomas	Alcázar de San Juan		CANTABRIA	
13919901	Escuela Oficial de Idiomas	Tomelloso	39013149	Escuela Oficial de Idiomas	Santander
			39013496	Escuela Oficial de Idiomas	Torrelevega
	CUENCA			SEGOVIA	
16001682	Escuela Oficial de Idiomas	Cuenca	40004580	Escuela Oficial de Idiomas	Segovia
				SORIA	
	GUADALAJARA		42003505	Escuela Oficial de Idiomas	Soria
19003191	Escuela Oficial de Idiomas	Guadalajara		TERUEL	
			44004318	Escuela Oficial de Idiomas	Teruel
	HUESCA		44004444	Escuela Oficial de Idiomas	Alicáñiz
22005212	Escuela Oficial de Idiomas	Huesca		TOLEDO	
			45005483	Escuela Oficial de Idiomas	Toledo
	LEON		45005537	Escuela Oficial de Idiomas	Talavera de la Reina
24017370	Escuela Oficial de Idiomas	León			
24017503	Escuela Oficial de Idiomas	Ponferrada			
24017722	Escuela Oficial de Idiomas	Astorga			
	LA RIOJA				
24003091	Escuela Oficial de Idiomas	Logroño			
24003313	Escuela Oficial de Idiomas	Calahorra			

CODIGO	DEMONINACION	LOCALIDAD
VALLADOLID		
47006685	Escuela Oficial de Idiomas	Valladolid
ZAMORA		
49006861	Escuela Oficial de Idiomas	Zamora
ZARAGOZA		
50009762	Escuela Oficial de Idiomas	Zaragoza I
50010740	Escuela Oficial de Idiomas	Zaragoza II
50010892	Escuela Oficial de Idiomas	Calatayud
50010909	Escuela Oficial de Idiomas	Ejea de los Caballeros
MELILLA		
52000610	Escuela Oficial de Idiomas	Melilla

ANEXO IV

CODIGO	DEMONINACION	LOCALIDAD
ALBACETE		
02004252	Conservatorio Elemental de Música	Almansa
AVILA		
05005577	Conservatorio Elemental de Música	Avila
BADAJOS		
06006841	Conservatorio Elemental de Música	Alcaudete
CACERES		
10007276	Conservatorio Profesional de Música	Cáceres
CIUDAD REAL		
13004717	Conservatorio Elemental de Música	Alcazar de San Juan Campo de Criptana
13004341	Conservatorio Elemental de Música	Ciudad Real
13004353	Conservatorio Elemental de Música	Puertollano
HUESCA		
22005133	Conservatorio Elemental de Música	Huesca
22005376	Conservatorio Elemental de Música	Monzón
22005443	Conservatorio Elemental de Música	Sabiñanigo
LEON		
24017679	Conservatorio Elemental de Música	Astorga
24017369	Conservatorio Elemental de Música	Ponferrada
LA RIOJA		
26003076	Conservatorio Elemental de Música	Calahorra
MADRID		
28014404	Conservatorio Superior de Música	Madrid
28019906	Conservatorio Profesional Música Calle Amaniel	Madrid
28017922	Conservatorio Profesional Música Calle Baleares (Colegio Perú)	Madrid
28900056	Escuela Superior Arte Dramático	Madrid
28014301	Escuela Profesional de Danza Clásica	Madrid

CODIGO	DEMONINACION	LOCALIDAD
28900055	Escuela Profesional de Danza n° 2	Madrid
28034416	Escuela Superior de Canto	Madrid
28041081	Conservatorio Elemental de Música	Alcalá de Henares
28040246	Conservatorio Elemental de Música	Majadahonda
MURCIA		
30009733	Conservatorio Superior de Música	Murcia
30009769	Escuela Sup. Arte Dramático y Danza	Murcia
30009721	Conservatorio Elemental de Música	Cartagena
30011570	Conservatorio Elemental de Música	Lorca
ASTURIAS		
33022271	Conservatorio Profesional de Música	Gijón
PALENCIA		
34003324	Conservatorio Elemental de Música	Palencia
SALAMANCA		
37008229	Conservatorio Superior de Música	Salamanca
SEGOVIA		
40004531	Conservatorio Elemental de Música	Segovia
SORIA		
42003499	Conservatorio Elemental de Música	Soria
TERUEL		
44004331	Conservatorio Elemental de Música	Alcañiz
ZARAGOZA		
50010326	Conservatorio Superior de Música	Zaragoza
50010922	Conservatorio Elemental de Música	Tarazona
MELILLA		
52000506	Conservatorio Elemental de Música	Melilla

ANEXO V

CODIGO	DEMONINACION	LOCALIDAD
AVILA		
05000774	Esc. de Artes Aplicadas y OO.AA.	Avila
BADAJOS		
06003412	Esc. de Artes Aplicadas y OO.AA.	Merida
BALZARES		
07001423	Esc. de Artes Aplicadas y OO.AA.	Ibiza
07007188	Esc. de Artes Aplicadas y OO.AA.	Mahón
07004035	Esc. de Artes Aplicadas y OO.AA.	Palma de Mallorca
BURGOS		
09001785	Esc. de Artes Aplicadas y OO.AA.	Burgos
CIUDAD REAL		
13001406	Esc. de Artes Aplicadas y OO.AA.	Ciudad Real
13004122	Esc. de Artes Aplicadas y OO.AA.	Tomalillo

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
HUESCA		
22005145	Esc. de Artes Aplicadas y OO.AA.	Huesca
LEON		
24016791	Esc. de Artes Aplicadas y OO.AA.	León
LA RIOJA		
26001663	Esc. de Artes Aplicadas y OO.AA.	La Rioja
MADRID		
28021353	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA. N.1	Madrid
38037831	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA. N. 2	Madrid
28037934	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA. N. 3	Madrid
28037843	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA. N. 4	Madrid
28037855	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA. N.10	Madrid
28037867	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA. N.12	Madrid
28037821	Esc. Conserv. y Rest. Bienes Culturales	Madrid
28004438	Escuela de Cerámica	Madrid
ASTURIAS		
33013115	Esc. de Artes Aplicadas y OO.AA.	Oviedo
MURCIA		
30006203	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA.	Murcia
30009745	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA.	Caravaca de la Cruz
VALENCIA		
34001959	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA.	Valencia
SALAMANCA		
37006002	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA.	Salamanca
SEGOVIA		
40003711	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA.	Segovia
SORIA		
42002732	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA.	Soria
TERUEL		
44003284	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA.	Teruel
TOLEDO		
45003930	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA.	Toledo
45005057	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA.	Talavera de la Reina
VALLADOLID		
47004858	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA.	Valladolid
ZAMORA		
49006433	Esc. de Artes Aplicadas y OO. AA.	Zamora
ZARAGOZA		
50008514	Esc. de Artes Aplicadas y OO.AA.	Zaragoza
SEVILLA		
52000373	Esc. de Artes Aplicadas y OO.AA.	Sevilla

30268

ORDEN de 12 de diciembre de 1991 por la que se convoca procedimiento para la adquisición, mediante concurso de méritos, de la condición de Catedráticos a la que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, Ley 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE), señala, en su disposición adicional decimosexta, 3, los requisitos para adquirir la condición de Catedrático.

La disposición transitoria quinta de la misma Ley establece que, excepcionalmente, la primera convocatoria que se celebre para adquirir dicha condición, se realizará por concurso de méritos entre los funcionarios docentes de los correspondientes Cuerpos que reúnan los requisitos generales establecidos en la disposición adicional decimosexta.

El desarrollo de las previsiones contenidas en esta Ley Orgánica se lleva a cabo por el Real Decreto 575/1991, de 22 de abril, por el que se regula la movilidad entre los Cuerpos docentes y la adquisición de la condición de Catedrático, que en su capítulo cuarto establece los requisitos que deben reunirse para adquirir tal condición, el carácter personal de la misma, el sistema de acceso, los méritos que deben valorarse y demás consideraciones a las que estrictamente se ajusta la presente convocatoria.

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto convocar procedimiento para la adquisición, mediante concurso de méritos, de la condición de Catedrático de acuerdo con las siguientes bases:

1. Bases generales

1.1 Se convoca concurso de méritos para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

1.2 Podrán adquirir la mencionada condición mediante la presente convocatoria el número de Profesores que seguidamente se indica:

Profesores de Enseñanza Secundaria: 3.325.
Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas: 145.
Profesores de Artes Plásticas y Diseño: 30.

1.3 Al desarrollo de este concurso de méritos le serán de aplicación las siguientes normas:

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

El Real Decreto 575/1991, de 22 de abril, por el que se regula la movilidad entre los Cuerpos docentes y la adquisición de la condición de Catedrático.

En cuanto le sea de aplicación el Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, por el que se regula transitoriamente el ingreso en los Cuerpos de Funcionarios Docentes, y cuantas normas se hayan dictado en desarrollo de las disposiciones anteriores, así como lo dispuesto en la presente convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos al presente procedimiento los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1 Pertenecer como Funcionarios de carrera a alguno de los Cuerpos a los que se refiere la base 1.2 de la presente convocatoria.

2.2 Mantener, por tanto, todos los requisitos generales para ingreso en la Función Pública Docente.

2.3 No tener adquirida ya la condición de Catedrático.

2.4 Haber prestado servicios un mínimo de ocho años como Funcionario de carrera del correspondiente Cuerpo y especialidad computados a la finalización del plazo de presentación de instancias.

2.5 Tener destino en un Centro actualmente dependiente del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia. En el caso de los excedentes voluntarios; de los adscritos en puestos de función inspectora, y de los adscritos a plazas en el exterior o análogos, el cumplimiento de este requisito se entenderá referido al último Centro de destino.

Asimismo, para aquellos funcionarios que se encuentren en situación de Comisión de Servicios se considerará como Centro de destino el de procedencia dentro del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

2.6 Todos los requisitos deberán mantenerse hasta la expedición de las correspondientes credenciales.

3. Solicitudes

3.1 Todos aquellos Profesores que, reuniendo los requisitos establecidos en la base 2, deseen tomar parte en el presente concurso de méritos deberán hacerlo constar en instancia que se ajustará al modelo que se recoge como anexo IV, que será facilitada gratuitamente en el Servicio